

MUNICIPIO DE JOSÉ AZUETA, VER.**FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN**

ÍNDICE	PÁGS.
INFORMACIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO	
1. FUNDAMENTACIÓN.....	271
2. OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR.....	271
3. ÁREAS REVISADAS.....	271
4. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.....	272
4.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA.....	272
4.1.1. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.....	272
4.1.2. ANÁLISIS PRESUPUESTAL.....	272
4.1.2.1.INGRESOS Y EGRESOS.....	272
4.2. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LOS PROGRAMAS APLICADOS.....	275
4.2.1. INGRESOS PROPIOS.....	275
4.2.2. FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM).....	276
4.2.3. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF).....	277
4.3. CUMPLIMIENTO DE LOS POSTULADOS BÁSICOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL INTERNO.....	279
4.3.1. POSTULADOS BÁSICOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.....	279
4.3.2. EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL INTERNO.....	280
4.4. ANÁLISIS DE LA DEUDA PÚBLICA Y SU INTEGRACIÓN.....	282
4.5. ANÁLISIS DE LA INTEGRACIÓN Y VARIACIONES DEL PATRIMONIO.....	283
4.6. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LAS ACTUACIONES QUE SE EFECTUARON.....	284
4.6.1. ACTUACIONES.....	284
4.6.2. OBSERVACIONES.....	286
4.6.3. RECOMENDACIONES.....	312
4.7. IRREGULARIDADES E INCONSISTENCIAS DETECTADAS.....	315
5. CONCLUSIONES.....	315

JOSE AZUETA

Información del Ayuntamiento

El Ayuntamiento del Municipio de José Azueta presidido por el C. Agustín Martínez Gamboa; concluyó su periodo constitucional el 31/12/2013. Se conformó por un Síndico y cuatro Regidores. Pertenece al Distrito Electoral Local XXIV de Santiago Tuxtla.

La dirección municipal es calle Álvaro Obregón s/n, Zona Centro, C.P. 95580, José Azueta, Ver.

Ubicación



Número del Municipio: 093

Fuente: SEFIPLAN

Información Socioeconómica

Concepto	Valor
Grado de marginación	Medio
Lugar de marginación que ocupa en el contexto estatal	111
Población en pobreza extrema	6,480
PIB Per cápita 2007	5,170.94
Población económicamente activa (PEA)	8,428

Clave INEGI: 30169

Fuente: CONAPO / INAFED / INEGI / CONEVAL

Información

Fiscalizaciones Anteriores

Cuenta Pública	Estatus
2011	Seguimiento
2012	Aprobado

Escudo



Información General

Nomenclatura

Mediante Decreto el 18 de diciembre de 1973, el Municipio se denominó José Azueta y su nombre es en honor al teniente de artillería que combatió heroicamente en el Puerto de Veracruz contra la intervención estadounidense de 1914.

Localización

Ubicado en la región Papaloapan del estado, la extensión territorial de José Azueta es de 543.2 km², siendo un 0.76% del total del territorio veracruzano y ocupando el lugar número 81; sus límites son con los Municipios de Amatlán, Isla, Playa Vicente, Chacaltiaguís y Carlos A. Carrillo, con una distancia aproximada a la Capital de 317 km.

Su clima es cálido-regular con un rango de temperatura que oscila entre los 24–28°C. Su rango de precipitación se encuentra entre los 1400–1600 milímetros.

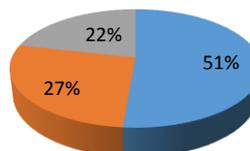
Perfil Sociodemográfico

Con base en el censo de población y vivienda publicado por el INEGI en el año 2010, su población es de 23,999 habitantes, lo que representa el 0.31% del total del estado; cuenta con 129 localidades, situándolo en el lugar 36 dentro del territorio estatal.

Finanzas Públicas

Durante el ejercicio 2013, el Ayuntamiento presupuestó obtener ingresos por \$53,325,213.24, como se detalla a continuación:

■ Ingresos Municipales ■ % FISM ■ % FORTAMUNDF



1. FUNDAMENTACIÓN

En cumplimiento de su obligación legal, el H. Ayuntamiento de **José Azueta, Ver.**, entregó en forma oportuna la Cuenta Pública del ejercicio 2013 al H. Congreso del Estado, la que a su vez fue remitida, por conducto de la Comisión Permanente de Vigilancia al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (en adelante, ORFIS), para su revisión e inicio del procedimiento de Fiscalización Superior.

Con base en lo anterior, el ORFIS inició el Procedimiento de Fiscalización Superior en la Fase de Comprobación, al realizar la notificación del oficio de orden de auditoría de alcance integral, para verificar si la Gestión Financiera del Municipio se ajustó a la legislación aplicable y, en consecuencia, comprobar si se causaron daños o perjuicios en contra del erario municipal. Dentro de esta fase el ORFIS emitió los Pliegos de Observaciones a los ex servidores públicos responsables de su solventación, para que presentaran documentación y aclaraciones con el fin de solventar las irregularidades o inconsistencias detectadas, situación que se detalla en el apartado 4.6.1 relativo a las Actuaciones.

Los ordenamientos legales en que se fundamenta la facultad de fiscalización del ORFIS, se mencionan en el Informe Genérico del Resultado de los Municipios, por lo que se recomienda su consulta y se consideran como transcritos en el presente.

Finalmente, con base en las auditorías efectuadas, en la documentación e información justificativa y comprobatoria presentadas, actas circunstanciadas, papeles de trabajo relativos, pliegos de observaciones, solventaciones y aclaraciones presentadas, el ORFIS obtuvo el **Resultado de la Fase de Comprobación correspondiente a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2013 del Municipio de José Azueta, Ver.**, que se integra en el presente Informe del Resultado.

2. OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR

Efectuar la revisión de la Gestión Financiera correspondiente al ejercicio fiscal 2013, entendida ésta como la actividad relacionada directamente con el ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública, la administración, ministración, manejo, custodia y aplicación de los recursos financieros y bienes públicos, la ejecución de obra pública que realizó el Ente Fiscalizable, así como de los recursos públicos utilizados para la ejecución de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados, de conformidad con las disposiciones en la materia.

3. ÁREAS REVISADAS

Tesorería, Contabilidad, Obras Públicas, Dirección de Ingresos, Dirección de Egresos y Contraloría.

4. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

En términos de lo que dispone el artículo 37 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a la integración del Informe del Resultado de la Revisión de la Cuenta Pública del Municipio de José Azueta, Ver., sujetándose a los contenidos que precisa el citado numeral en el orden siguiente:

4.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA

4.1.1. Cumplimiento de las Disposiciones Aplicables al ejercicio de los Recursos Públicos

Se verificó el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al ejercicio de los recursos públicos. De la revisión efectuada se detectó incumplimiento a disposiciones de carácter federal, estatal y municipal, que dieron lugar a la formulación del pliego de observaciones correspondiente y que no fue debidamente solventado en esta fase del Procedimiento de Fiscalización Superior. Los principales ordenamientos legales que debió cumplir el ente fiscalizable se enlistan en el apartado 4.6.2.

4.1.2. Análisis Presupuestal

A partir de la información contenida en la Cuenta Pública y de la documentación presentada por los ex servidores públicos del Municipio, como parte de la revisión de la Gestión Financiera se efectuó el análisis de los ingresos y de su ejercicio, como se muestra a continuación:

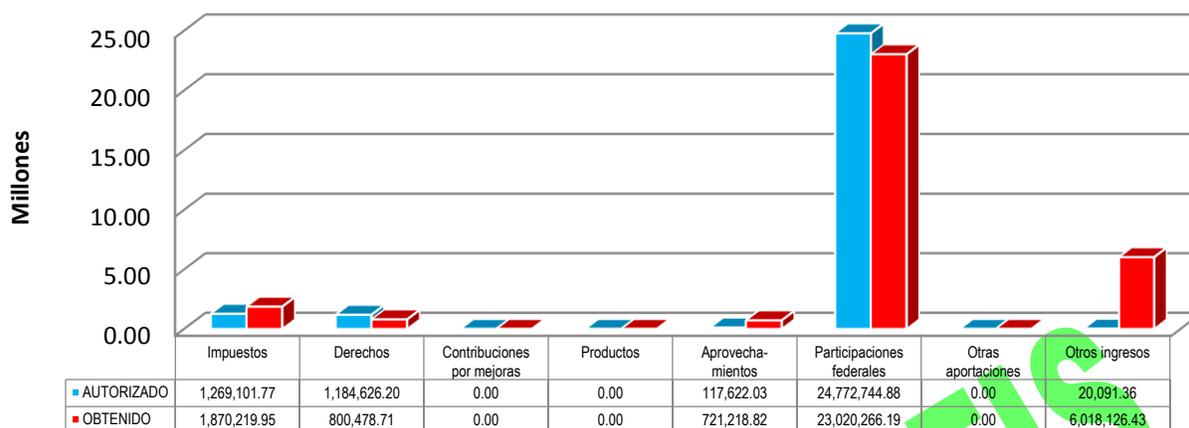
4.1.2.1. Ingresos y Egresos

Recursos Propios

El Congreso del Estado publicó en la Gaceta Oficial del Estado ext. 450 de fecha 25 de diciembre de 2012, la Ley de Ingresos del Municipio de José Azueta, Ver., en la que se estimó que recibiría un monto de \$27,364,186.24 para el ejercicio 2013, por concepto de ingresos ordinarios; no obstante, de acuerdo a las cifras presentadas en la Cuenta Pública 2013, los ingresos obtenidos al 31 de diciembre ascendieron a \$32,430,310.10, lo que representa un 18.51% superior al total estimado. **(Gráfica 1 y Cuadro 1)**

Al 31 de diciembre de 2013, el Ente Fiscalizable ejerció un importe de \$24,529,832.44, cuyo detalle se presenta más adelante, que comparado con los recursos recaudados y transferidos provenientes de su Ley de Ingresos por \$32,430,310.10, refleja un remanente por \$7,900,477.66. **(Gráfica 2 y Cuadro 1)**

GRÁFICA 1
INGRESOS RECURSOS PROPIOS

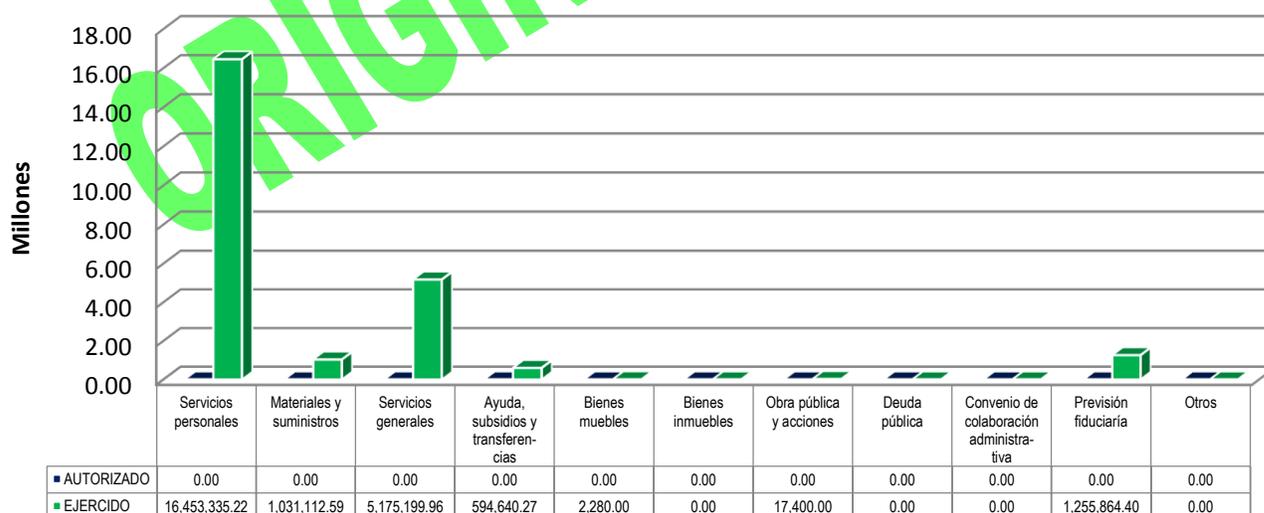


¹ Otros ingresos: Subsidio de Alumbrado Público \$2,727.27, Aportaciones de Beneficiarios \$1,818.18, Otros Ingresos \$2,521,797.87 y Financiamiento Deuda Publica \$3,491,783.11.

Fuente: Cuenta Pública del Ayuntamiento del ejercicio 2013 y papeles de trabajo de auditoría.

Los conceptos que integran el presupuesto ejercido por el Municipio, son los que se presentan en la gráfica 2, donde el Ayuntamiento aplicó sus recursos para el pago principalmente de servicios personales, servicios generales y previsión fiduciaria.

GRÁFICA 2
EGRESOS RECURSOS PROPIOS



Nota: El presupuesto de egresos no fue presentado, y además en la Cuenta Pública correspondiente, no informan datos referente a lo presupuestado. Por lo tanto, se reporta dicha diferencia en la columna de autorizado.

Fuente: Cuenta Pública del Ayuntamiento del ejercicio 2013 y papeles de trabajo de auditoría.

**CUADRO 1
RESULTADO EN LA CUENTA PÚBLICA 2013**

CONCEPTO	AUTORIZADO	OBTENIDO / EJERCIDO
Total de Ingresos	\$27,364,186.24	\$32,430,310.10
Total de Egresos	\$ 0.00	\$24,529,832.44
Resultado en Cuenta Pública	\$ 27,364,186.24	\$ 7,900,477.66

Fuente: Cuenta Pública del Ayuntamiento del ejercicio 2013 y papeles de trabajo de auditoría.

Aportaciones Federales Ramo 33

En lo que respecta a las aportaciones federales del Ramo 33, de acuerdo a la Gaceta Oficial número ext. 040 de fecha 31 de enero de 2013, el Ayuntamiento recibió del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) un importe de \$14,516,361.00, además de \$1,118,112.85 correspondiente a reintegros del ejercicio anterior, en tanto que del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), el Ayuntamiento recibió \$9,537,220.00*, además de \$1,083,536.25 correspondiente a reintegros del ejercicio anterior. Los ingresos por Aportaciones Federales obtenidos fueron ejercidos obteniendo los resultados que se mencionan en el **Cuadro 2**:

**CUADRO 2
APORTACIONES FEDERALES RAMO 33**

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS	RESULTADO
¹ Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	\$ 14,516,361.00	\$ 7,327,805.03	\$ 7,188,555.97
Intereses	0.00	0.00	0.00
Aportación de Beneficiarios	0.00	0.00	0.00
Otros	0.00	0.00	0.00
Subtotal	\$ 14,516,361.00	\$ 7,327,805.03	\$ 7,188,555.97
² Remanentes de Ejercicios Anteriores	1,118,112.85	0.00	1,118,112.85
Total	\$ 15,634,473.85	\$ 7,327,805.03	\$ 8,306,668.82
Préstamo FISM (FAIS)	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Remanentes de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00
Otros Ingresos (Intereses, Aportación de beneficiarios y otras aportaciones)	0.00	0.00	0.00
Total	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
³ Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	\$ 9,537,220.00	\$ 7,565,182.67	\$ 1,972,037.33
Intereses	0.00	0.00	0.00
Aportación de Beneficiarios	0.00	0.00	0.00
Otros	0.00	0.00	0.00
Subtotal	\$ 9,537,220.00	\$ 7,565,182.67	\$ 1,972,037.33
²³⁴ Remanentes de Ejercicios Anteriores	1,083,536.25	0.00	1,083,536.25
Total	\$ 10,620,756.25	\$ 7,565,182.67	\$ 3,055,573.58

¹ De la aportación de FISM 2013 por \$14,516,361.00 publicada en la Gaceta mencionada; fueron descontados \$4,475,067.30 de la deuda pública BANOBRAS FAIS (incluye intereses), lo cual fue analizado en el apartado de deuda pública; asimismo, en el fondo FISM se ejerció la acción correspondiente. Por lo tanto, el ingreso neto recibido fue de \$10,041,292.70. El resultado reportado es determinado en base a las cifras de la Cuenta Pública respectiva (sin efectuar el respectivo descuento del préstamo FAIS); sin embargo, el saldo contable de la cuenta de bancos 1103-02-02002 arroja un saldo contrario a la naturaleza de cuenta; de la cual además no se presentaron los estados de cuenta bancarios correspondientes (observación 093/2013/008, inciso 8e).

² El Ente Fiscalizable durante el ejercicio 2013 recibió reintegros por un monto de \$1,118,112.85, derivado de la fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio 2012 (observación 093/2013/009).

³ De la aportación de FORTAMUNDF 2013 por \$11,444,666.00 publicada en la Gaceta mencionada; únicamente fue registrado y recibido \$9,537,220.00. El resultado reportado es determinado en base a las cifras de la Cuenta Pública respectiva; sin embargo, el saldo contable de la cuenta de bancos 1103-02-03002 arroja un saldo contrario a la naturaleza de cuenta; de la cual además no se presentaron los estados de cuenta bancarios correspondientes (observación 093/2013/013, inciso 13h).

⁴ El Ente Fiscalizable durante el ejercicio 2013 recibió reintegros por un monto de \$1,083,536.25, derivado de la fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio 2012 (observación 093/2013/014).

Fuente: Cuenta Pública del ejercicio 2013, balanzas de comprobación al 31/12/13 y papeles de trabajo.

Notas (hecho posterior):

^A Durante la solventación al Pliego de Observaciones 2013, los responsables de la Entidad Fiscalizada presentaron balanza de comprobación del fondo FISM, la cual muestra ingresos por \$14,516,361.00 y egresos por \$14,516,356.01 al 31/12/13; sin embargo, los datos reportados y registrados en la cuenta pública entregada al H. Congreso del Estado (el día 27/05/14), indica ingresos por \$14,516,361.00 (sin aplicar el descuento del préstamo FAIS) y egresos por \$7,327,805.03; asimismo persiste un saldo de anticipos a contratistas por \$693,915.59 (observación 093/2013/008, inciso 8d).

^B Además en dicha instancia, la Entidad Fiscalizada exhibió balanza de comprobación del fondo FORTAMUNDF; la cual muestra ingresos por \$11,444,666.00 (registrando la totalidad de las aportaciones federales) y egresos por \$11,444,666.00 al 31/12/13; sin embargo, los datos reportados y registrados en la cuenta pública entregada al H. Congreso del Estado (el día 27/05/14), indica ingresos por \$9,537,220.00 y egresos por \$7,565,182.67, asimismo persiste un saldo de anticipos a contratistas por \$317,300.00 (observación 093/2013/013, inciso 13d).

^C De acuerdo al análisis anterior, se evidencia que el Ente Fiscalizable incumplió con la obligación legal de revelar debidamente las cifras e información correspondientes, incluida en la Cuenta Pública del ejercicio 2013 (presentada en dicha fecha al H. Congreso del Estado); transgrediendo el postulado básico de contabilidad gubernamental revelación suficiente. Sin embargo, en la instancia de la solventación al pliego de observaciones, los responsables del Ayuntamiento, presentaron la documentación comprobatoria de las erogaciones realizadas con los recursos de dichos fondos (FISM 2013 y FORTAMUNDF 2013), quedando pendiente un importe ejercido y no comprobado en el fondo FORTAMUNDF 2013 (observación 093/2013/013a).

^D Las balanzas presentadas en la instancia mencionada, reportan saldos actualizados en las cuentas de anticipos de obra observados y de las cuentas de bancos; las cuentas de anticipos, se encuentran sin movimiento y los nuevos saldos contables de las cuentas de bancos: 1103-02-02002 (FISM) es por \$3,597.90 y 1103-02-03002 (FORTAMUNDF) es de \$0.00.

^E Cabe mencionar que lo referente a los reintegros de la fiscalización 2012 (FISM y FORTAMUNDF), tampoco fue aclarado en dicha instancia (solventación al pliego de observaciones); por lo tanto, las observaciones respectivas persisten en cada fondo.

Fuente: Cuenta Pública del ejercicio 2013, balanzas de comprobación al 31/12/13 y papeles de trabajo de auditoría.

4.2. Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados

4.2.1. Ingresos Propios

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su artículo 37 fracción II, y en la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su artículo 35; la revisión y análisis de las Cuentas Públicas Municipales deberán enfocarse a la verificación del cumplimiento de los objetivos y metas de los programas aplicados; así como a la congruencia entre las acciones tomadas y los resultados obtenidos en la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados de éste.

Para cumplimiento de lo anterior, se verificó que el Ente Fiscalizable le diera seguimiento a su Plan Municipal de Desarrollo, a través de la elaboración del Programa Operativo Anual, correspondiente al ejercicio 2013.

Con la revisión efectuada, se determinó lo siguiente:

El Ente Fiscalizable no elaboró el Programa Operativo Anual 2013, por lo que no fue posible determinar que se haya cumplido, de manera específica, con los objetivos y/o metas propuestas, de igual manera, no se pudo evaluar que los recursos hayan sido aplicados en las fechas

programadas; por lo que se concluye, que el Ente Fiscalizable no presentó evidencia del seguimiento, en el ejercicio 2013, de lo establecido en su Plan Municipal de Desarrollo.

De igual manera, al evaluar el ejercicio del presupuesto del Ente Fiscalizable correspondiente al ejercicio 2013, de acuerdo a las cifras presentadas en la Cuenta Pública entregada al H. Congreso del Estado y a la documentación soporte de la misma, se derivan las siguientes conclusiones:

No existió una planeación y programación adecuada que permitiera llevar un control de los recursos ejercidos, ya que no obstante que los estados financieros de la Cuenta Pública del ejercicio 2013, reflejan un remanente presupuestal de \$7,900,477.66, al cierre del ejercicio existen cuentas e impuestos por pagar, sin que se cuente con los recursos suficientes para cubrirlos. Por lo anterior, se concluye que el Ente Fiscalizable cumplió parcialmente en lo relativo a objetivos y metas programadas.

En lo que respecta a la evaluación del cumplimiento de metas y objetivos de la aplicación de los recursos del Ramo 33, se verificó el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normativa aplicable, determinándose lo siguiente:

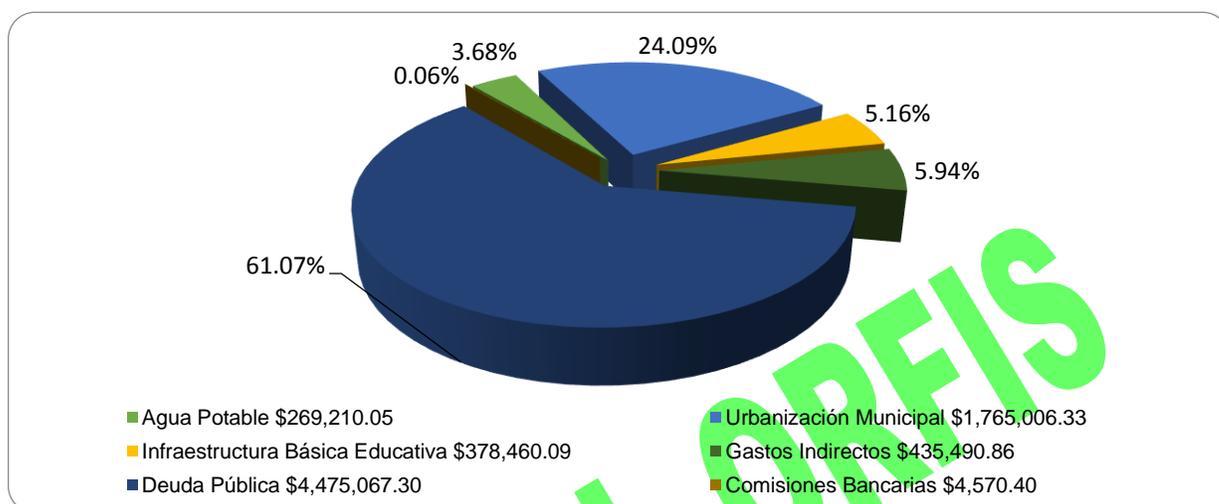
4.2.2. Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la cual señala que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), debe ser ejercido en los términos aprobados por el Ente Fiscalizable, previo acuerdo del Consejo de Desarrollo Municipal y que establece que estos recursos se deben destinar exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema, se determinó lo siguiente:

- El Ente Fiscalizable no informó a sus habitantes, el monto de los recursos obtenidos y la propuesta de inversión, así como los resultados alcanzados a través de la publicación del cierre de obras y acciones al término del ejercicio.
- El Ente Fiscalizable recibió las ministraciones relativas a las aportaciones federales.
- Durante el año se ejerció un monto de \$7,327,805.03, que representa el 50.48% del total de los recursos recibidos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.
- De la revisión financiera a las 14 obras y 2 acciones que conforman la muestra de auditoría, se determinó que no se pudo verificar si alcanzaron las metas programadas, ya que no fue presentado el cierre del ejercicio.
- El Ente Fiscalizable ejerció los recursos del Fondo en los rubros establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal.

Los recursos de este fondo fueron aplicados de la siguiente manera:

GRÁFICA 3
DESTINO DE LOS RECURSOS FISM



Fuente: Cuenta Pública del Ayuntamiento del ejercicio 2013 y papeles de trabajo de auditoría.

Por lo anterior, se considera que el Ente Fiscalizable:

Cumplió parcialmente con los objetivos y las metas del Fondo; además, debido a que no informó a los habitantes del Municipio el monto de los recursos obtenidos, así como los resultados alcanzados; además, de las obras y acciones que integran la muestra de auditoría no se pudo verificar si alcanzaron las metas programadas y los recursos se destinaron a los conceptos que señala el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, excepto por lo señalado en el apartado de observaciones de este Informe.

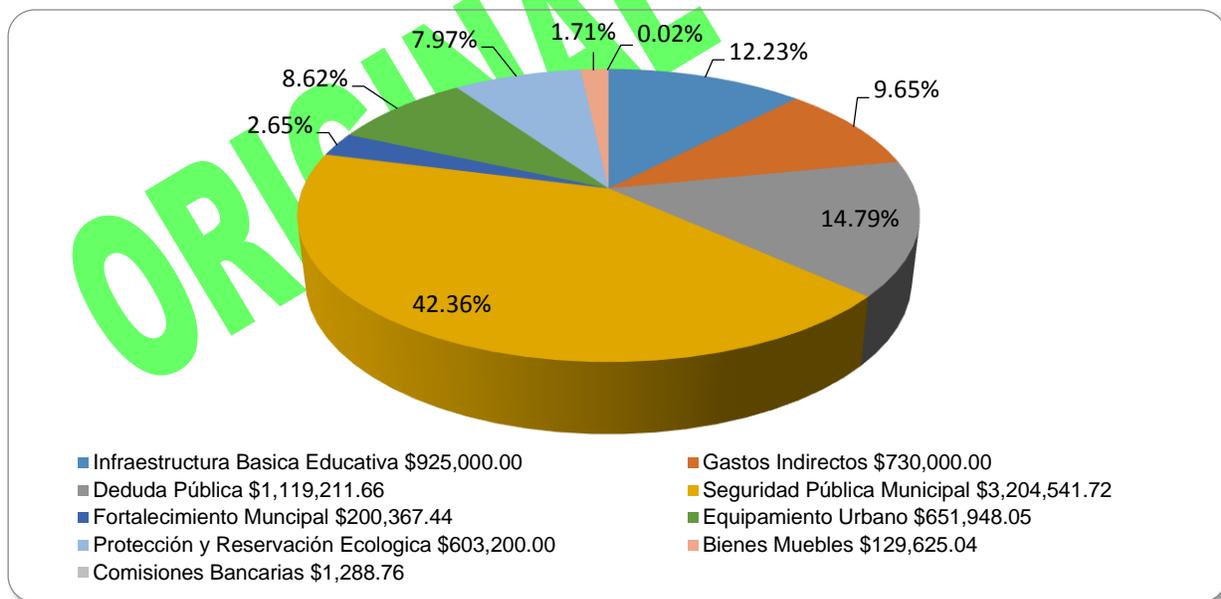
4.2.3. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Del mismo modo y de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), en el que señala que los recursos deben ser ejercidos en los términos aprobados por el Ente Fiscalizable y destinados exclusivamente a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, se determinó lo siguiente:

- El Ente Fiscalizable no informó a sus habitantes, el monto de los recursos obtenidos y la propuesta de inversión, así como los resultados alcanzados a través de la publicación del cierre de obras y acciones al término del ejercicio.
- El Ente Fiscalizable recibió las ministraciones relativas a las aportaciones federales.
- Durante el año se ejerció un monto de \$7,565,182.67, que representa el 79.32% del total de los recursos recibidos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
- De la revisión financiera a las 5 obras y 11 acciones que conforman la muestra de auditoría, se determinó que no se pudo verificar si alcanzaron las metas programadas, ya que no fue presentado el cierre del ejercicio.
- El Ente Fiscalizable ejerció los recursos del Fondo en los rubros establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal, excepto por lo señalado en el apartado de observaciones de este Informe.

Los recursos de este fondo fueron aplicados de la siguiente manera:

**GRÁFICA 4
DESTINO DE LOS RECURSOS FORTAMUN-DF**



Fuente: Cuenta Pública del Ayuntamiento del ejercicio 2013 y papeles de trabajo de auditoría.

Por lo anterior, se considera que el Ente Fiscalizable:

Cumplió parcialmente con los objetivos y las metas del Fondo; además, debido a que no informó a los habitantes del Municipio el monto de los recursos obtenidos, así como los resultados alcanzados; además, de las obras y acciones que integran la muestra de auditoría no se pudo verificar si alcanzaron las metas programadas y los recursos se destinaron a los conceptos que señala el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, excepto por lo señalado en el apartado de observaciones de este Informe.

4.3. Cumplimiento de los Postulados Básicos y Normas de Contabilidad Gubernamental y Evaluación de las Medidas de Control Interno

4.3.1. Postulados Básicos y Normas de Contabilidad Gubernamental

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingreso y gasto y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos.

El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos. Por ello, el CONAC, con fundamento en los artículos 6 y 9, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ha emitido las Normas y Lineamientos que permitan lograr la armonización contable en los tres órdenes de gobierno.

Como parte de este proceso de armonización, al 31 de diciembre de 2013 los Ayuntamientos estaban obligados a cumplir entre otros aspectos, con lo siguiente:

- 1) Adopción e implementación de documentos emitidos por el CONAC;
- 2) Levantamiento físico del inventario de bienes; y
- 3) Generación y publicación de la información financiera y presupuestal a que se refiere el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Al revisar el cumplimiento en la adopción e implementación de los documentos técnicos contables emitidos por el CONAC, detectándose que durante el ejercicio 2013, el cumplimiento de esta obligación y de los postulados básicos de contabilidad gubernamental se encontraba en proceso de realizarse, razón por la que, en el apartado de recomendaciones, se le señala al ente fiscalizable que debe adoptar e implementar las disposiciones emitidas por el CONAC.

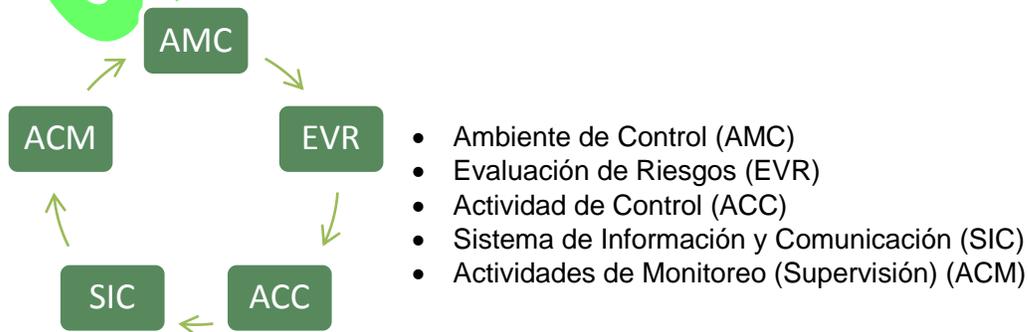
Es importante señalar que el ORFIS otorga, de manera permanente, capacitación a todos los Ayuntamientos para que puedan cumplir con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y todas las disposiciones emitidas por el CONAC; estas capacitaciones se intensificaron debido al cambio de administración municipal, razón por lo cual se capacitó a las autoridades salientes y a las entrantes, además de incluir un apartado en el acta de entrega recepción relativo a informar sobre los avances en esta materia.

4.3.2. Evaluación de las Medidas de Control Interno

La administración pública municipal tiene la obligación de entregar cuentas claras y transparentes sobre el ingreso y destino de los recursos públicos asignados en el Presupuesto, así como en la presentación de los logros alcanzados en el ejercicio; es por ello que deben implementarse mecanismos de control interno con el objeto de examinar el avance del cumplimiento de sus metas y objetivos, y la adecuada administración de los recursos y de los riesgos inherentes; en otras palabras, el control interno, es una herramienta que fomenta la auto-vigilancia a fin de propiciar eficacia y eficiencia de las operaciones; confiabilidad de la información financiera y operativa, además del cumplimiento de las leyes y normatividad aplicable.

Para tales efectos, la evaluación de las medidas de control interno se realizó a través de la aplicación de cuestionario y matriz de evaluación, considerando los aspectos de protección de activos, confiabilidad de la información financiera, aplicación de medidas preventivas y correctivas para el cumplimiento de las normas, lineamientos, sistemas y demás instrumentos utilizados en el manejo del Gasto Público Municipal, así como la calidad de la comunicación entre las áreas que integran el Ente Fiscalizable.

Dicha evaluación tuvo su enfoque en los elementos que integran el control interno:



De la aplicación del cuestionario y de la matriz de evaluación correspondiente, se concluye que el Control Interno en el Ayuntamiento de José Azueta, Ver., fue **Deficiente**; dicho resultado está basado en las siguientes áreas de oportunidad:

ÁREAS DE OPORTUNIDAD:

- El Programa Operativo Anual 2013 no fue elaborado; y en consecuencia, el Plan de Desarrollo Municipal y dicho programa anual, no son evaluados periódicamente, por lo que no se aplican las medidas preventivas o correctivas para el cumplimiento de metas.
- No existen indicadores que permitan determinar el cumplimiento de los objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación, como lo solicitan las instancias federales.
- Los manuales de organización y de procedimientos no se encuentran actualizados.
- No existe un adecuado control y comunicación entre los funcionarios responsables de aprobar y autorizar los recursos del fondo, toda vez que las órdenes de pago, estados financieros del fondo y reportes, no cuentan con la firma de aprobación de los mismos. Además, no se verifica que las erogaciones cuenten en su totalidad, con la documentación comprobatoria y justificativa de dichas erogaciones.
- Para la selección de obras y acciones realizadas con recursos del FISM y FORTAMUN-DF, no se tomaron como base los registros actualizados de los déficits de servicios básicos en las localidades y colonias que integran el Municipio, los mapas de pobreza o estudios específicos para ubicar las zonas y grupos más pobres del mismo, satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes; derivando que los recursos no se hayan aplicado en rubros autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal.
- De la muestra revisada, no existe una adecuada planeación en la programación y ejecución de las obras y acciones realizadas con recursos del FISM y FORTAMUN-DF; toda vez, que no obstante que fueron concluidas financieramente al 100%; no se vigiló que las erogaciones cuenten con documentos que respalden las operaciones del gasto, realizadas por la tesorería. En el proceso de solventación al pliego de observaciones fueron presentados dichos documentos; quedando pendiente un importe ejercido y no comprobado en el fondo FORTAMUNDF.
- En la contratación de obras y en las adquisiciones de bienes y servicios, no existe evidencia de que se hayan obtenido las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad, al no realizar los procedimientos de contratación de conformidad con la normativa aplicable.
- No existe una comunicación adecuada entre la información que genera el área de obras públicas y la Tesorería, ya que no existe conciliación entre lo ejercido en obras y acciones contablemente, debido a que se carece de los cierres del ejercicio correspondientes.

- El Titular de la Contraloría Interna no realizó las funciones de control y evaluación de manera oportuna.

4.4. Análisis de la Deuda Pública y su integración

De conformidad con el Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Deuda Pública Municipal está constituida por las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del Municipio, de los organismos descentralizados municipales, las empresas de participación municipal mayoritaria y los fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Municipio.

Para la revisión de este rubro se consideró la siguiente información:

- Estados Financieros de la Cuenta Pública.
- Convenios de contratación de deuda pública.
- Estados de amortización de deuda emitidos por la Institución Bancaria que otorgó el crédito y/o tabla de amortización de deuda.
- Estado de deuda pública municipal reportada por el H. Congreso del Estado.
- Estado de deuda pública reportado en la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades y Municipios.

De la revisión efectuada, se derivan las siguientes conclusiones:

No se contrató Deuda Pública durante el ejercicio 2013, no obstante, existe deuda de ejercicios anteriores por \$28,349,999.34 que fue autorizada por el H. Congreso mediante Gacetas Oficiales número 36 y 43 de fechas 02/02/11 y 02/03/05; se amortizó durante el ejercicio un importe de \$5,379,347.94 y se cubrieron intereses por \$311,628.12; por lo que el saldo total al 31 de diciembre de 2013 es de \$1,264,985.04, tal como se muestra en el cuadro:

**CUADRO 3
INTEGRACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA**

FECHA DE CONTRATACIÓN	PLAZO MESES	ACREEDOR GARANTÍA DE PAGO	MONTO CONTRATADO	SALDO AL 01/01/2013	AMORTIZADO EN 2013	INTERESES PAGADOS EN 2013	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
28/10/11	20	BANOBRAS FAIS	\$8,349,999.34	\$4,295,075.10	\$4,295,075.10	\$179,992.20	\$ 0.00
13/04/05	120	BANOBRAS Participaciones	\$20,000,000.00	\$2,349,257.88	\$1,084,272.84	\$131,635.92	\$1,264,985.04
TOTAL			\$28,349,999.34	\$6,644,332.98	\$5,379,347.94	\$311,628.12	\$1,264,985.04

Fuente: Cuenta Pública del Ayuntamiento del ejercicio 2013 y papeles de trabajo de auditoría.

Lo anteriormente expuesto se debe a que el 1 de noviembre de 2013 los créditos suscritos con el Banco Nacional de Obras y Servicios a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) se liquidaron.

Saldos al 31 de diciembre de 2013:

- Los Estados Financieros de la Cuenta Pública registran un saldo por \$1,264,985.04.
- El registro de deuda pública reportado por el H. Congreso del Estado presenta un endeudamiento de \$1,264,985.05.
- El Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades y Municipios publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público presenta un saldo de \$1,264,985.05.

De acuerdo a la Legislación Local es prioritario tener un registro integral del endeudamiento completo, confiable y actualizado de los financiamientos adquiridos, por lo que el ORFIS comprobó que la Deuda Pública reportada por el Ayuntamiento de José Azueta, Ver., cumplió con el registro y reportes ante el H. Congreso del Estado y la Secretaría de Finanzas y Planeación.

De acuerdo al análisis e integración de la Deuda Pública, los financiamientos tienen como fuente de pago las participaciones y aportaciones federales, mismas que son transferidas por la Federación y que respaldan la deuda pública; de continuar esta tendencia (endeudamiento), el Ayuntamiento tendrá que destinar dichos recursos exclusivamente para el pago del servicio de la deuda y reducirá su capacidad financiera para cubrir otros compromisos de gastos prioritarios.

Por lo que se recomienda incluir en los Presupuestos de Egresos subsecuentes un programa con medidas que incrementen y fortalezcan los ingresos propios, racionalicen y controlen el gasto operacional, lo que permitirá mantener un equilibrio presupuestario para lograr sanear las finanzas públicas del Ayuntamiento.

4.5. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio

El Patrimonio como tal, representa el importe de los bienes y derechos que son propiedad del Municipio, las aportaciones externas que incrementan el patrimonio del ente, adicionales al saldo inicial y la acumulación de resultados de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, así como el resultado del ejercicio corriente.

El análisis de la integración y variación del patrimonio del Ente Fiscalizable, por cuanto a sus principales componentes (bienes muebles e inmuebles), se expresa en el cuadro analítico siguiente:

**CUADRO 4
INTEGRACIÓN Y VARIACIÓN DEL PATRIMONIO**

CONCEPTO	SALDO	INGRESOS MUNICIPALES	FISM	FORTAMUN-DF	OTROS	TOTAL
Bienes Muebles	Inicial	\$ 1,357,122.72	\$ 0.00	\$ 4,315,992.08	\$ 0.00	\$5,673,114.80
	Incremento	3,040.01	0.00	66,624.84	0.00	69,664.85
	Final	\$ 1,360,162.73	\$ 0.00	\$ 4,382,616.92	\$ 0.00	\$5,742,779.65
Bienes Inmuebles	Inicial	\$ 8,141,702.42	\$ 0.00	\$ 940,000.00	\$ 0.00	\$9,081,702.42
	Incremento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Final	\$ 8,141,702.42	\$ 0.00	\$ 940,000.00	\$ 0.00	\$9,081,702.42
Total	\$9,501,865.15	\$ 0.00	\$5,322,616.92	\$ 0.00	\$14,824,482.07	

Fuente: Cuenta Pública del Ayuntamiento del ejercicio 2013 y papeles de trabajo de auditoría.

Existe un incremento en el Patrimonio del Ente Fiscalizable, derivado de adquisiciones de de Bienes Muebles por \$69,664.85.

4.6. Observaciones, Recomendaciones y documentación derivada de las Actuaciones que se efectuaron

4.6.1. Actuaciones

La fiscalización se efectuó de acuerdo a las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado, Guía de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables de Orden Estatal y las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que se cumpla con requisitos éticos, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrección material; que las cifras y revelaciones de los estados integrantes de la Cuenta Pública y que esta última esté integrada de acuerdo a las bases legales y contables utilizadas; así como a las leyes y normativa vigentes para el ejercicio 2013.

Con base en lo anterior, las muestras de auditoría, representan los porcentajes que a continuación se mencionan, respecto del total de los recursos ejercidos de cada fondo:

**MUESTRA DE AUDITORÍA FINANCIERA A
 INGRESOS PROPIOS**

CONCEPTO	MONTO
Universo de Recursos Ejercidos	\$24,529,832.44
Muestra Auditada	21,837,650.56
Representatividad de la muestra	89.02%

Fuente: Cuenta Pública del Ayuntamiento del ejercicio 2013 y papeles de trabajo de auditoría.

**MUESTRA DE AUDITORÍA FINANCIERA AL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA
 SOCIAL MUNICIPAL (FISM)**

CONCEPTO	FONDO	INTERESES	APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS	OTROS	SUBTOTAL	REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL
Universo de Recursos Ejercidos	\$7,327,805.03	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$7,327,805.03	\$ 0.00	\$7,327,805.03
Muestra Auditada	6,725,016.90	0.00	0.00	0.00	6,725,016.90	0.00	6,725,016.90
Representatividad de la muestra	91.77%	0.00%	0.00%	0.00%	91.77%	0.00%	91.77%

Fuente: Cuenta Pública del Ayuntamiento del ejercicio 2013 y papeles de trabajo de auditoría.

**MUESTRA DE AUDITORÍA FINANCIERA AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL
 FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES
 DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)**

CONCEPTO	FONDO	INTERESES	APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS	OTROS	SUBTOTAL	REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL
Universo de Recursos Ejercidos	\$ 7,565,182.67	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 7,565,182.67	\$ 0.00	\$7,565,182.67
Muestra Auditada	6,808,664.46	0.00	0.00	0.00	6,808,664.46	0.00	6,808,664.46
Representatividad de la muestra	90.00%	0.00%	0.00%	0.00%	90.00%	0.00%	90.00%

Fuente: Cuenta Pública del Ayuntamiento del ejercicio 2013 y papeles de trabajo de auditoría.

De la auditoría técnica a la obra pública ejecutada por el Ayuntamiento de José Azueta, Ver., la muestra de auditoría fue la siguiente:

MUESTRA DE AUDITORÍA TÉCNICA A LA OBRA PÚBLICA

CONCEPTO	MONTO	No. DE OBRAS
Obra Pública Ejecutada	\$12,165,799.84	17
Muestra Auditada	8,821,748.00	8
Representatividad de la muestra	72.51%	47.06%

Fuente: Cuenta Pública del Ayuntamiento del ejercicio 2013 y papeles de trabajo de auditoría.

Con los resultados obtenidos de la revisión efectuada, el ORFIS elaboró y notificó el Pliego de Observaciones a los ex servidores públicos o personas responsables de la solventación, señalando que contaban con un plazo de 20 días hábiles para que presentaran, dentro del término legal, la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias notificadas en dicho Pliego.

Una vez analizada la documentación y/o aclaraciones a los señalamientos del Pliego de Observaciones, el resultado se informa a continuación.

4.6.2. Observaciones

Los principales ordenamientos legales que debió cumplir el Ente Fiscalizable se mencionan a continuación:

Normatividad de ámbito Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las bases generales para el gobierno municipal y libertad de la administración hacendaria.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece los criterios de la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, señala las obligaciones para los Municipios respecto a la ejecución de los recursos federales transferidos por convenios.
- Ley de Coordinación Fiscal, establece la participación que corresponde a las Haciendas Públicas Municipales respecto de los ingresos federales, la distribución de las aportaciones federales (FISM y FORTAMUN-DF) y los rubros en que se pueden aplicar estos Fondos.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta y Código Fiscal de la Federación, establece las principales obligaciones de los entes fiscalizables en materia tributaria.

- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, regula la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto, ejecución y control de las obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas.
- Ley General de Desarrollo Social, señala las obligaciones del gobierno y establece las instituciones responsables del desarrollo social.

Normatividad de ámbito Estatal:

- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases de organización política del municipio, así como del Ayuntamiento.
- Ley número 252 de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala disposiciones relativas a la revisión de las Cuentas Públicas y el procedimiento de Fiscalización Superior.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles, señala las bases de planeación, programación, adquisición, almacenaje, enajenación, baja y control de bienes muebles, así como la contratación de arrendamientos y servicios relacionados, para desarrollar sus atribuciones.
- Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala las obligaciones que tienen los municipios respecto de las Aportaciones Federales.
- Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases para la aprobación, ejecución y, en su caso, publicación del Plan Municipal de Desarrollo, programas que se deriven del Plan Municipal; el Programa Operativo Municipal y el presupuesto por programa de los municipios.
- Ley de Obras Públicas para el Estado y Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas, establece las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, ejecución, conservación, mantenimiento, demolición y el control de las obras públicas.
- Ley de Responsabilidades de los servidores públicos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, regula la actuación del servidor público para que en el ejercicio de sus funciones se conduzcan salvaguardando la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, establece el derecho de acceso a la información pública y establece las obligaciones en la materia y las modalidades de su cumplimiento para los entes fiscalizables.
- Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz, regula las bases generales de los actos y procedimientos de la Administración Pública en relación con los particulares.

Normatividad de ámbito Municipal:

- Ley Orgánica del Municipio Libre, establece las disposiciones constitucionales relativas a la organización y funcionamiento del municipio, así como las facultades y obligaciones de los servidores públicos del Ayuntamiento.
-

- Ley de Ingresos del Municipio del ejercicio fiscal correspondiente, desglose de los ingresos para el ejercicio fiscal del año correspondiente y la forma en que serán destinados a cubrir los gastos públicos, en las cantidades estimadas en pesos.
- Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz o similares para aquellos Municipios que cuenten con su propio ordenamiento, reglamenta la planeación, programación y presupuestación del gasto público; la administración financiera y tributaria de la Hacienda Municipal.

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

TIPO	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	TOTAL
FINANCIERAS	12	8	20
TÉCNICAS	5	2	7
SUMA	17	10	27

(Los números y las referencias son los que originalmente se asignaron a las inconsistencias en el Pliego de Observaciones respectivo.)

OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

INGRESOS MUNICIPALES

Observación Número: FM-093/2013/001

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado notificó la Orden de Auditoría mediante oficios número OFS/383/06/2014 y OFS/970/07/2014 de fecha 5 de junio y 22 de julio de 2014, respectivamente, al Ayuntamiento, solicitándole presentar la documentación comprobatoria y justificatoria de la aplicación de los recursos en el ejercicio 2013; sin embargo, mediante oficio, el Ayuntamiento en funciones informó que dicha documentación no obra en los archivos del Ayuntamiento, debido a que no le fue entregada por la administración anterior, motivo por el que interpuso una denuncia de hechos ante la Fiscalía Especializada en Delitos cometidos por Servidores Públicos.

Por lo anterior, el Órgano emitió el Pliego de Observaciones señalando la totalidad del techo financiero; sin embargo, durante la etapa de solventación las ex autoridades presentaron información, la cual fue analizada y el resultado plasmado en la observación número FM-093/2013/003 de este Informe.

Observación Número: FM-093/2013/002

No hay constancia de que los Estados Financieros, de los meses de septiembre, octubre y noviembre, hayan sido entregados al H. Congreso del Estado.

Observación Número: FM-093/2013/003

El Ente Fiscalizable no presentó la documentación comprobatoria en el periodo de la auditoría; sin embargo, durante la solventación presentó información la cual, al ser analizada se determinó lo siguiente:

Inciso 3a

De acuerdo con el Diario General del sistema de contabilidad presentado, el Ente Fiscalizable efectuó las erogaciones que abajo se citan, que no fueron comprobadas.

ENERO: MONTO NO COMPROBADO \$859,107.09

<u>NO. PÓLIZA Y/O CHEQUE</u>	<u>FECHA</u>	<u>CONCEPTO</u>
1098	31/01/13	Compra de Medicamentos
1099	31/01/13	Pago de servicio Alumbrado Público
Transf.	08/01/13	Nómina 2da quincena diciembre 2012
Transf.	11/01/13	Pago ACRIMEX préstamos al personal
Transf.	08/01/13	Gastos a comprobar C. Agustín Martínez
Transf.	09/01/13	Gastos a comprobar C. Agustín Martínez
Transf.	15/01/13	Gastos a comprobar C. Agustín Martínez
Transf.	31/01/13	Cargo del Banco no correspondido
Transf.	11/01/13	Pago a Proveedores C. Gilberto Ramírez
Transf.	09/01/13	Pago de renta de maquinaria
Transf.	09/01/13	Pago de Publicidad de actividades del H.

FEBRERO: MONTO NO COMPROBADO \$468,130.07

<u>NO. PÓLIZA Y/O CHEQUE</u>	<u>FECHA</u>	<u>CONCEPTO</u>
1102	06/02/13	Pago de factura por renta de camión volteo
1104	06/02/13	Pago a cuenta de factura
1107	01/02/13	Pago fact. 113 renta de maquinaria
1114	11/06/13	Pago facturas F-7889, F-8504 y F-7994 por compra de pintura para el Ayuntamiento
1115	11/02/13	Pago facturas F-4599, F-4563 y F-4591 por compra de pintura para el Ayuntamiento
1121	28/02/13	Pago de servicio de alumbrado
Transferencia	01/02/13	Gastos a comprobar
Transferencia	05/02/13	Gastos a comprobar
Transferencia	11/02/13	Gastos a comprobar

Transferencia	13/02/13	Gastos a comprobar
Transferencia	15/02/13	Gastos a comprobar
Transferencia	27/02/13	Gastos a comprobar
Transferencia	05/02/13	Gastos a comprobar
Transferencia	13/02/13	Gastos DIF municipal
Transferencia	27/02/13	Gastos a comprobar de Agustín
Transferencia	11/02/13	Pago nómina ediles Ayuntamiento
Transferencia	28/02/13	Gastos a comprobar

MARZO: MONTO NO COMPROBADO \$1,907,822.33

<u>NO. PÓLIZA Y/O CHEQUE</u>	<u>FECHA</u>	<u>CONCEPTO</u>
Transf.	08/03/13	Devolución de préstamo a FISM
Transf.	11/03/13	Pago de Impuestos Federales ejercicio 2008
Transf.	11/03/13	Pago de Impuestos Federales ejercicio 2009
Transf.	11/03/13	Pago de Impuestos Federales ejercicio 2010
Transf.	11/03/13	Pago de Impuestos Federales ejercicio 2011
Transf.	11/03/13	Pago de Impuestos Federales ejercicio 2012
Transf.	11/03/13	Pago de Impuestos Federales ejercicio 2013
1134	11/03/13	Pago de publicidad de actividades del Ayto.
1139	12/03/13	Fondo Fijo DIF Municipal
1140	19/03/13	Compra de material de construcción
1141	19/03/13	Pago de publicidad de actividades del Ayto.
1142	19/03/13	Gastos a comprobar Agustín Martínez
1143	19/03/13	Pago de renta de silla, mesa carpas y refrescos
1144	19/03/13	Gastos a comprobar Obed Pacheco Román
1145	30/03/13	Pago de consumo de alimentos
1146	30/03/13	Pago de consumo de alimentos
1147	30/03/13	Pago de consumo de alimentos
1148	27/03/13	Pago de servicio alumbrado público
1149	20/03/13	Pago de servicio de alumbrado público
Transf.	04/03/13	Pago de factura Lascania Color S.A.C.V.

ABRIL: MONTO NO COMPROBADO \$1,771,705.45

<u>NO. PÓLIZA Y/O CHEQUE</u>	<u>FECHA</u>	<u>CONCEPTO</u>
1150	10/04/13	Gastos a comprobar Agustín Martínez
1155	05/04/13	Compra de aceite y grasa para vehículos
1156	08/04/13	Gastos a comprobar Agustín Martínez
1159	09/04/13	Compra de llantas para vehículos del Ayto.
1164	09/04/13	Compra de formatos y sellos
1165	09/04/13	Compra de llanta para vehículo del Ayto.
1166	09/04/13	Compra de medicamento
1168	09/04/13	Compra de artículos de papelería
1171	09/04/13	Gastos a comprobar trabajos herrería

Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2013
Resultado de la Fase de Comprobación
José Azueta, Ver.

1172	09/04/13	Compra artículos deportivos
1175	09/04/13	Reembolso de gastos del Ayuntamiento
1176	09/04/13	Reembolso de gastos del Ayuntamiento
1177	09/04/13	Reembolso de gastos del Ayuntamiento
1178	09/04/13	Reembolso de gastos del Ayuntamiento
1179	09/04/13	Reembolso de gastos del Ayuntamiento
1180	09/04/13	Reembolso de gastos del Ayuntamiento
1182	08/04/13	Gastos a comprobar Agustín Martínez
1187	15/04/13	Renta de maquinaria
1188	15/04/13	Gastos a comprobar Agustín Martínez
1190	17/04/13	Gastos a comprobar Flavio Hernández
1192	20/04/13	Renta de maquinaria
1158	09/04/13	Pago F-1928 Francisco Vázquez Apango
1197	30/04/13	Gastos a comprobar Agustín Martínez
1199	10/04/13	Pago al grupo musical José Juan Hernández
Transf.	02/04/13	Gastos a comprobar
Transf.	12/04/13	Devolución del préstamo del fondo FAFM
Transf.	10/04/12	Devolución del préstamo FAFM a arbitrios
Transf.	30/04/13	Compra de radiador motoconformadora
Transf.	01/04/13	Gastos a comprobar Agustín Martínez
Transf.	19/04/13	Nómina de la 2da. Quincena de abril 2013
Transf.	30/04/13	Gastos a comprobar Agustín Martínez

MAYO: MONTO NO COMPROBADO \$1,706,068.07

<u>NO. PÓLIZA</u> <u>Y/O CHEQUE</u>	<u>FECHA</u>	<u>CONCEPTO</u>
1202	03/05/13	Gastos a comprobar del día del maestro
1203	03/05/13	Pago Jennifer Bravo Tello factura No.3195
1204	10/05/13	Gastos a comprobar Carlos Pita Ramos
1205	10/05/13	Gastos a comprobar Carlos Pita Ramos
1208	08/05/13	Reembolso de gastos del Ayuntamiento
1213	09/05/13	Pago de alumbrado público de abril 2013
1216	09/05/13	Compra de material eléctrico F-284
1219	09/05/13	Pago factura No. 31 Sergio Edgar Báez
1220	09/05/13	Compra de tintas y tóner
1221	09/05/13	Compra de Ataúd
1226	30/05/13	Gastos a comprobar Agustín Martínez
Transf.	31/05/13	Nómina de la 1ra. Quincena de abril 2013
Transf.	08/05/13	Nómina de la 2da. Quincena de abril 2013
Transf.	07/05/13	Devolución préstamo de FAFM a arbitrios
Transf.	09/05/13	Devolución préstamo de IFSM a arbitrios
Transf.	07/5/13	Gastos a comprobar Agustín Martínez
Transf.	31/05/13	Gastos a comprobar Gilberto Ramírez
Trasnf.	31/05/13	Gastos a comprobar Gilberto Ramírez
Transf.	31/05/13	Gastos a comprobar Miguelina Álvarez

JUNIO: MONTO NO COMPROBADO \$743,272.01

<u>NO. PÓLIZA</u> <u>Y/O CHEQUE</u>	<u>FECHA</u>	<u>CONCEPTO</u>
1230	11/06/13	Pago de factura por refacciones
1231	10/06/13	Pago servicio telefónico
1246	12/06/13	Pago servicio energía eléctrica
1251	17/06/13	Pago factura por compra de insumos
1253	19/06/13	Gastos a comprobar
1256	21/06/13	Préstamo personal
1257	25/06/13	Pago renta parque vehicular
1265	28/06/13	Gastos a comprobar
Transferencia	03/06/13	Gastos a comprobar
Transferencia	05/06/13	Gastos a comprobar
Transferencia	28/06/13	Gastos a comprobar
Transferencia	29/06/13	Reembolso de gastos

JULIO: MONTO NO COMPROBADO \$1,808,054.94

<u>NO. PÓLIZA</u> <u>Y/O CHEQUE</u>	<u>FECHA</u>	<u>CONCEPTO</u>
1267	09/07/13	Pago de factura por materiales
1268	03/07/13	Gastos a comprobar
1270	01/07/13	Gastos a comprobar
1271	08/07/13	Pago de recibos de agua
1272	11/07/13	Pago de renta de mobiliario
1273	11/07/13	Pago de compra de medicamentos
1274	11/07/13	Pago de renta de casa de policías
1275	11/07/13	Pago de compra de llantas
1276	11/07/13	Pago por servicio telefónico
1277	11/07/13	Gastos a comprobar
1278	11/07/13	Pago de compra de pintura
1279	11/07/13	Compra de refacciones y lubricantes
1282	11/07/13	Pago de publicidad por transmisión
1283	12/07/13	Compra de material de alumbrado
1284	12/07/13	Pago de servicio alumbrado
1287	12/07/13	Reembolso de gastos por presidencia
1288	12/07/13	Reembolso de gastos por regiduría
1294	12/07/13	Renta de camión volteo para obras
1300	15/07/13	Gastos a comprobar
1301	16/07/13	Anticipos de sueldos
1302	18/07/13	Pago por trabajo de herrería
1303	18/07/13	Reembolso de gastos por mto. eqpo. tpte.
1304	18/07/13	Pago de facturas varias por gastos varios
Transferencia	15/07/13	Anticipo de sueldos
Transferencia	15/07/13	Pago de nómina 1ra quincena julio

Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2013
Resultado de la Fase de Comprobación
José Azueta, Ver.

Transferencia	19/07/13	Pago de nómina 2da quincena julio
Transferencia	31/07/13	Anticipo de sueldos
Transferencia	17/07/13	Anticipo de sueldos
Transferencia	12/07/13	Traspaso entre fondos Arb.a FISM
Transferencia	11/07/13	Traspaso entre fondos Arb.a FISM
Transferencia	19/07/13	Traspaso entre fondos Arb.a FISM
Transferencia	19/07/13	Traspaso entre fondos Arb.a FISM
Transferencia	15/07/13	Gastos a comprobar Deudores
Transferencia	08/07/13	Anticipo de sueldos
Transferencia	09/07/13	Gastos a comprobar deudores
Transferencia	22/07/13	Gastos por viáticos
Transferencia	03/07/13	Reembolso de gastos
Transferencia	07/07/13	Gastos por viáticos
Transferencia	10/07/13	Gastos por viáticos
Transferencia	15/07/13	Pago de nómina 1ra de julio
Transferencia	12/07/13	Pago por compra registro civil
Transferencia	24/07/13	Reembolso de gasto por ayudas
Transferencia	25/07/13	Pago de renta de oficinas oportunidades
Transferencia	31/07/13	Pago de comisiones bancarias

AGOSTO: MONTO NO COMPROBADO \$2,026,209.39

<u>NO. PÓLIZA Y/O CHEQUE</u>	<u>FECHA</u>	<u>CONCEPTO</u>
1305	08/08/13	Pago servicios de alumbrado público del 10 de mayo al 10 julio
1306	09/08/13	Pago F-2159 compra de luminarias para equipo de computo
1307	09/08/13	Pago F-546 compra de insumos para equipo de computo
1308	09/08/13	Pago F-1039 por publicidad de actividades del Municipio
1309	09/08/13	Finiq. F-EV856 pago transmisión de publicidad de actividades
1314	09/08/13	Pago F-667 apoyo por la compra de un ataúd
1315	09/08/13	Pago de servicio de agua potable del mes de julio
1316	09/08/13	Pago de servicios telefónicos del mes de julio
1317	09/08/13	pago F-046 renta de camión volteo asignado al depto. Obras
1318	09/08/13	Pag F-95 comunicación y publicidad de los meses enero a junio
1319	09/08/13	Pago F-1609 compra de refacciones para el camión de volteo
1320	09/08/13	Pago F-2077 compra de lubricantes y aceites para vehículos
1321	12/08/13	Pago de gastos erogados por el DIF Municipal
1322	12/08/13	Pago de renta de la casa del policía del mes de agosto
1323	13/08/13	Préstamo personal para ser descontado en nómina
1324	13/08/13	Préstamo personal para ser descontado en nómina
1325	14/08/13	Préstamo personal para ser descontado en nómina
1327	15/08/13	Pago de servicio de energía eléctrica por alumbrado público
1328	15/08/13	Reembolso de gastos realizados por el depto. de Presidencia
1329	15/08/13	Pago F-3475, 3469 y 3473, por materiales de construcción
1330	19/08/13	Pago de facturas correspondientes al ejercicio 2012
1331	21/08/13	Anticipo de nómina de la 2da qna. de agosto y 1ra de sept.
1339	21/08/13	Reembolso de gastos generados por el Municipio

1340	21/08/13	Reembolso de gastos generados por el Municipio
1341	21/08/13	Reembolso de gastos generados por el Municipio
1342	26/08/13	Pago de curso de confiabilidad al personal de Seguridad P.
1343	01/08/13	Pago de servicios de alumbrado público del mes de julio
1345	27/08/13	Préstamo personal para ser descontado vía nómina
1347	30/08/13	Pago de servicios de alumbrado público del mes de julio
1348	30/08/13	Anticipo de juegos pirotécnicos festividades del 15 de Sept.
1349	30/08/13	Gastos a comprobar
Transf.	13/08/13	Pago de reembolso de gastos erogados del Municipio
Transf.	16/08/13	Gastos por apoyo económico personas escasos recursos
Transf.	13/08/13	Pago viáticos a Xalapa y apoyo a personas de escasos recursos
Transf.	19/08/13	Pago viáticos del C. Gilberto Ramírez Ramos a Tierra Blanca
Transf.	09/08/13	Reembolso de gastos erogados por el Municipio
Transf.	08/08/13	Pago de viáticos a Xalapa, Ver.
Transf.	03/08/13	Apoyos económicos a personas de escasos recursos
Transf.	30/08/13	Gastos a comprobar por viáticos a Xalapa, Ver.
Transf.	30/08/13	Comisiones bancarias del mes de agosto
Transf.	02/08/13	Gastos a comprobar por el depto. de Presidencia
Transf.	08/08/13	Gastos a comprobar
Transf.	02/08/13	Pago de nómina y pensión alimenticia de la 2da qna. julio
Transf.	15/08/13	Pago de nómina y pensión alimenticia de la 1ra qna. agosto
Transf.	16/08/13	Pago de complemento de nómina de la 1ra qna. de agosto

SEPTIEMBRE: MONTO NO COMPROBADO \$3,275,776.79

<u>NO. PÓLIZA Y/O CHEQUE</u>	<u>FECHA</u>	<u>CONCEPTO</u>
1350	04/09/13	Gastos a comprobar para festividades del día del abuelo
1351	09/09/13	Pago de F-312 por renta de mesas para dif. festividades
1352	06/09/13	Pago F-116 para festividades del 15 de sept. 2013
1353	06/09/13	Gastos a comprobar para festividades del 15 de sept. 2013
1356	09/09/13	Pago de renta de camión de volteo para servicios obras públicas
1357	09/09/13	Pago a cuenta de F-98 luminarias y efectos especiales y piroc.
1358	09/09/13	Pago de renta de local para oportunidades del mes de julio
1359	09/09/13	Pago de renta de local para oportunidades del mes de agosto
1360	13/09/13	Pago de servicios telefónicos del mes de agosto
1361	13/09/13	Pago de servicios de agua potable del mes de agosto
1363	13/09/13	Pago de la F-2131 por la compra de lubricantes
1364	13/09/13	Pago de renta de la casa del policía del mes de septiembre
1366	13/09/13	Pago de indemnización por cheque devuelto
1367	13/09/13	Pago de cuota sindical correspondiente de ene-dic 2012
1369	13/09/13	Reembolso de gastos generados por regiduría segunda
1370	13/09/13	Pago F-2019 por sonorización de la clausura TELESEC.
1371	13/09/13	Pago de servicios de alumbrado público del mes de agosto
1372	13/09/13	Reembolso de gastos realizados por el Municipio de agosto
1376	13/09/13	Pago de F-13508 y 13623 por compra de pinturas
1378	13/09/13	Liq. F-116 Pago de grupo musical para festividades

Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2013
Resultado de la Fase de Comprobación
José Azueta, Ver.

1379	13/09/13	Pago de nómina del personal de Municipio 1ra qna. de sept.
1380	13/09/13	Pago de F-668 por la compra de un ataúd
1381	13/09/13	Pago F-707 Servicios publicitarios en radio del mes de junio
1382	17/09/13	Pago F-4602 compra de materiales para construcción
1383	17/09/13	Gilberto Ramírez Ramos, gastos a comprobar
1384	17/09/13	Juan Alberto Carmona Contreras, gastos a comprobar
1386	20/09/13	Víctor Ramos Aulis, gastos a comprobar
1390	23/09/13	Pago por servicios de alumbrado público del mes de agosto
1391	24/09/13	Pago de F-669 compra de ataúd
1393	30/09/13	Pago de servicios de alumbrado público
1394	30/09/13	Pago por servicios de consumo de energía eléctrica
Transf.	03/09/13	Préstamo al personal para descontar vía nómina
Transf.	18/09/13	Apoyo económico a personas de escasos recursos
Transf.	04/09/13	Gastos a comprobar de viáticos a Xalapa, Ver.
Transf.	11/09/13	Gastos a comprobar a cargo del C. Agustín Martínez
Transf.	28/09/13	Reembolso de gastos erogados por el Municipio
Transf.	11/09/13	Pago de reparación de motor de lancha de Protección Civil
Transf.	16/09/13	Reembolso por gastos de contingencia y otros
Transf.	23/09/13	Pago de viáticos a la CD México a cargo de Arq. Daniel G.
Transf.	25/09/13	Pago de viáticos a la CD México a cargo de Arq. Daniel G.
Transf.	04/09/13	Gastos a comprobar por el C. Yair Hernández Roma
Transf.	02/09/13	Pago de nómina y pensión alimenticia de la 2da qna. de ago.
Transf.	10/09/13	Gastos de viáticos por el C. Agustín Mtz. Gamboa
Transf.	10/09/13	Viáticos a Xalapa, entrega de inf. al despacho de auditores
Transf.	11/09/13	Comisiones bancarias de cheques rebotados
Transf.	12/09/13	Devolución por préstamo de Arbitrios a FAFM
Transf.	12/09/13	Devolución por préstamo a Arbitrios del FAFM
Transf.	12/09/13	Devolución por préstamo a Arbitrios del FAFM
Transf.	12/09/13	Devolución por préstamo a Arbitrios del FAFM
Transf.	12/09/13	Devolución por préstamo a Arbitrios del FAFM
Transf.	12/09/13	Devolución por préstamo a Arbitrios del FAFM
Transf.	12/09/13	Devolución por préstamo a Arbitrios del FAFM
Transf.	13/09/13	Pago de nómina y pensión alimenticia de la 1ra qna. de sept.
Transf.	20/09/13	Pago de anticipo de la reparación de la lancha de Protección C.
Transf.	20/09/13	Gastos a comprobar
Transf.	23/09/13	Gastos por viáticos a la CD México y Xalapa, Ver.
Transf.	24/09/13	Gastos por viáticos a la CD México y Xalapa, Ver.
Transf.	25/09/13	Pago de viajes de arena
Transf.	30/09/13	Pago de gastos realizados por festividades del 15 de sept.
Transf.	30/09/13	Comisiones Bancarias del mes de septiembre
Transf.	30/09/13	Pago aguinaldo de Seg. Pública y eventuales 2012 y 2da ene

OCTUBRE: MONTO NO COMPROBADO \$5,052,795.80

<u>NO. PÓLIZA</u> <u>Y/O CHEQUE</u>	<u>FECHA</u>	<u>CONCEPTO</u>
1374	07/10/13	Pago de reembolso de gastos generados por el Municipio
1388	11/10/13	Pago por sonorización de festividades de carnaval

1392	11/10/13	Federico Rincón Aguilar, gastos a comprobar
1396	01/10/13	Fidel González Díaz, gastos a comprobar
1397	03/10/13	Pago F-036 por servicios contables del 15 sept. al 15 de oct.
1398	07/10/13	Pago de indemnización por cheques devuelto No.1246
1399	08/10/13	Pago por servicio de alumbrado público del mes de septiembre
1400	10/10/13	Reembolso de gastos erogados por el DIF del mes de sept.
1402	10/10/13	Liq. de F-036 servicios contables del 15 de sept. al 15 de oct.
1405	01/10/13	Agustín Martínez Gamboa, gastos a comprobar
1406	01/10/13	Pago de servicio de alumbrado público del mes de junio
1407	01/10/13	Pago de penalización del 20% por cheque devuelto
1412	15/10/13	Pago de aguinaldo proporcional al personal del Municipio
Transf.	05/10/13	Pago de nómina de la 2da qna. del mes de septiembre
Transf.	12/10/13	Devolución de préstamo al FISM
Transf.	12/10/13	Devolución de préstamo al FISM
Transf.	12/10/13	Devolución de préstamo al FISM
Transf.	13/10/13	Devolución del préstamo al FISM
Transf.	13/10/13	Devolución de préstamo al FISM
Transf.	13/10/13	Devolución de préstamo al FISM
Transf.	13/10/13	Devolución de préstamo al FISM
Transf.	13/10/13	Devolución de préstamo al FISM
Transf.	13/10/13	Devolución de préstamo al FISM
Transf.	13/10/13	Devolución de préstamo al FISM
Transf.	13/10/13	Devolución de préstamo al FISM
Transf.	13/10/13	Devolución de préstamo al FISM
Transf.	13/10/13	Devolución de préstamo al FISM
Transf.	13/10/13	Devolución de préstamo al FISM
Transf.	14/10/13	Devolución de préstamo al FISM
Transf.	13/10/13	Devolución de préstamo al FAFM
Transf.	13/10/13	Devolución de préstamo al FAFM
Transf.	13/10/13	Devolución de préstamo al FAFM
Transf.	17/10/13	Devolución de préstamo al FAFM
Transf.	13/10/13	Devolución de préstamo al FAFM
Transf.	19/10/13	Devolución de préstamo al FAFM
Transf.	26/10/13	Préstamo personal-Obed Pacheco Román para desc. nómina
Transf.	26/10/13	Pago por trabajos de albañilería
1413	16/10/13	Pago de servicios telefónicos del mes de septiembre
1414	16/10/13	Finiquito por renuncia voluntaria del Ej. 2011 al 15 de oct.2013
1415	02/10/13	Pago del primer block de aguinaldo a empleados sindicalizados
1417	22/10/13	Pago de F-TSR12641 por mantenimiento de camioneta del DIF
1418	25/10/13	Pago de reembolso de gastos generados por el Municipio
1419	02/10/13	Pago de servicios de agua potable de mes de septiembre
1420	25/10/13	Pago F-2155 y 2171 compra de lubricantes para vehículos
1422	25/10/13	Gilberto Ramírez Ramos, gastos a comprobar
1423	25/10/13	Pago F-2192 y 2191 compra de toner y matto. de impresoras
1424	28/10/13	Pago F-671 compra de unataud
1425	28/10/13	Pago F-308 por la renta de sillas para eventos del Municipio
1426	29/10/13	Arturo Rodríguez Hernández, gastos a comprobar
Transf.	06/10/13	Compra de formatos de registro civil y viáticos a Xalapa
Transf.	13/10/13	Préstamo del fondo de Arbitrios a FISM.

Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2013
Resultado de la Fase de Comprobación
José Azueta, Ver.

Transf.	23/10/13	Devolución del préstamo de FISM a Arbitrios
Transf.	23/10/13	Devolución del préstamo de FISM a Arbitrios
Transf.	23/10/13	Devolución del préstamo al FISM.
Transf.	23/10/13	Devolución del préstamo al FISM.
Transf.	23/10/13	Devolución del préstamo al FISM.
Transf.	23/10/13	Devolución del préstamo al FISM.
Transf.	23/10/13	Devolución del préstamo al FISM.
Transf.	23/10/13	Devolución del préstamo al FISM.
Transf.	23/10/13	Devolución del préstamo al FISM.
Transf.	02/10/13	Préstamo C. Agustín Martínez Gamboa para desc. en nómina
Transf.	22/10/13	Pago de viáticos por la entrega de doc. a dif. dep. en Xalapa
Transf.	24/10/13	Viáticos por la entrega de documentos en Xalapa, Ver.
1428	31/10/13	Pago de F-2158 por matto. de climas de las áreas del Municipio
Transf.	17/10/13	Comisiones bancarias del mes de octubre
Transf.	17/10/13	Comisiones bancarias del mes de octubre
Transf.	17/10/13	Gastos por viáticos a la CD México del Arq. Daniel Guzmán
Transf.	29/10/13	Gastos a comprobar por viáticos a Xalapa, Ver.
Transf.	14/10/13	Gastos a comprobar por viáticos a Xalapa, Ver.
Transf.	01/10/13	Gastos a comprobar por viáticos a Xalapa, Ver.
Transf.	01/10/13	Pago de nómina y pensión alimenticia de la 2da. qna. de sept.
Transf.	10/10/13	Pago complemento de nómina de la 2da. qna. de septiembre
Transf.	15/10/13	Pago de nómina y pensión alimenticia de la 1ra qna. de oct.
Transf.	16/10/13	Pago complemento de nómina de la 1ra qna. de oct.
Transf.	24/10/13	Pago complemento de nómina de la 1ra qna. de oct.
Transf.	31/10/13	Comisiones bancarias del mes de octubre
Transf.	30/10/13	Gastos a comprobar del C. Agustín Martínez Gamboa
Transf.	19/10/13	Gastos a comprobar del C. Agustín Martínez Gamboa

NOVIEMBRE: MONTO NO COMPROBADO \$7,720,012.97

<u>NO. PÓLIZA</u>	<u>FECHA</u>	<u>CONCEPTO</u>
1429	08/11/13	Pago F-495 compra de refacc. para evento del Municipio
1430	08/11/13	Liq. de F-2019 sonorización de clausura 2013 TELESEC
1431	04/11/13	Pago a cta. F-49 renta de camión de volteo corresp. a sept.
1432	05/11/13	Pago de 2do block de aguinaldo a empleados sindicalizados
1433	06/11/13	Pago a cta. F-49 renta de camión de volteo corresp. a sept.
1434	06/11/13	Pago F-056 por renta de carro de volteo asignado a obras pub.
1435	14/11/13	Pago de viáticos a Veracruz por comisión de la Presidencia
Transf.	01/11/13	Devolución del préstamo FAFM a Arbitrios
Transf.	01/11/13	Devolución del préstamo FAFM a Arbitrios
Transf.	01/11/13	Devolución del préstamo FAFM a Arbitrios
Transf.	12/11/13	Devolución del préstamo FAFM a Arbitrios
Transf.	12/11/13	Devolución del préstamo FAFM a Arbitrios
Transf.	12/11/13	Devolución del préstamo FAFM a Arbitrios
Transf.	12/11/13	Devolución del préstamo FAFM a Arbitrios
Transf.	01/11/13	Devolución del préstamo FISM a Arbitrios

Transf.	01/11/13	Devolución del préstamo FISM a Arbitrios
Transf.	01/11/13	Devolución del préstamo FISM a Arbitrios
Transf.	01/11/13	Devolución del préstamo FISM a Arbitrios
Transf.	01/11/13	Devolución del préstamo FISM a Arbitrios
Transf.	01/11/13	Devolución del préstamo FISM a Arbitrios
1436	11/11/13	Pago F-1090 y 1117, por publicidad de activ. del Municipio
1437	07/11/13	Pago F-FS327 compra de luminarias a polo en vapor de sodio
1438	11/11/13	Pago de renta de un local ubicado en la calle Veracruz
1439	11/11/13	Pago por servicios de alumbrado público del mes de octubre
1442	12/11/13	Pago de servicios telefónicos correspondiente al mes de oct.
1443	12/11/13	Pago por servicio de agua potable y alcantarillado de oct.
1445	13/11/13	Fondo fijo gtos. devolventes para el depto. Servicio social DIF
1446	13/11/13	Pago por servicios de alumbrado público del mes de noviembre
1447	13/11/13	Liq. F-1915 compra de insumos para equipo de fotocopiadora
1448	13/11/13	Pago F-9624 compra de llantas para vehículos del Municipio
1449	13/11/13	Pago F-093 servicios de difusión y transmisión activ. realizadas
1450	13/11/13	Pago F-106 compra de despensas adquiridas para apoyos
Transf.	05/11/13	Pago de viáticos a favor de Gilberto Ramírez Ramos
1452	13/11/13	Pago F-41 Asistencia contable entrega-recepción
1453	14/11/13	Pago de F/680 y 670 por la compra de ataúd
1454	14/11/13	Pago F/668A3 compra de refrescos para festividades
1456	15/11/13	Pago F/2197 consumo de insumos para eq. de computo
1457	19/11/13	Gastos por viáticos a Xalapa, Ver.
1459	19/11/13	Pago de renta de un local del parque vehicular enero a junio
1460	20/11/13	Gastos a comprobar Arturo Rodríguez Hernández
1461	21/11/13	Pago del 3er block de aguinaldo a empleados sindicalizados
1462	22/11/13	Pago de servicios de energía eléctrica del Municipio
1463	22/11/13	Pago del reembolso de gastos generados por el Municipio
Transf.	16/11/13	Reembolso de gastos del C. Arturo Rodríguez Hernández
Transf.	29/11/13	Pago de viáticos a Xalapa, Ver.
Transf.	19/11/13	Pago de nómina correspondiente a la 1ra qna. de noviembre
Transf.	14/11/13	Reembolso de gastos por viáticos a Xalapa
Transf.	19/11/13	Pago de multas por requerimiento de Impuestos Federales
Transf.	29/11/13	Pago de multas por incremento y pagos extemporáneos
Transf.	27/11/13	Gastos a comprobar por viáticos a CD de México
001	25/11/13	1er pago est. 1 finiq. de la obra casa de cultura P. Conaculta
Transf.	29/11/13	Prestamos a Arbitrios
Transf.	29/11/13	Comisiones de la cta. de Canaculta correspondiente a nov.
Transf.	05/11/13	Pago de nómina y pensión alimenticia de la 2da qna. de oct.
Transf.	09/11/13	Complemento de nómina de la 2da qna. del mes de oct.
Transf.	12/11/13	Devolución del préstamo otorgado por el FISM
Transf.	13/11/13	Gtos por comisión a la CD. de México del Arq. Daniel Guzmán
Transf.	27/11/13	Gastos por viáticos a Xalapa del Arq. Daniel Guzmán Márquez
Transf.	15/11/13	Pago de nómina correspondiente a la 1ra. qna. de noviembre
Transf.	21/11/13	pago de nómina de la 1ra qna. del personal eventual
Transf.	29/11/13	Pago de nómina correspondiente a la 2da qna del mes de nov.
Transf.	29/11/13	Pago de nómina correspondiente a la 2da qna del mes de nov.
Transf.	30/11/13	Comisiones bancarias correspondiente al mes de noviembre
Transf.	30/11/13	Pago de nómina de la 2da qna. del mes de enero

Transf.	30/11/13	Pago de nómina de la 1ra qna. del mes de marzo
Transf.	30/11/13	Registro para pago de obra

DICIEMBRE: MONTO NO COMPROBADO \$5,139,577.43

<u>NO. PÓLIZA Y/O CHEQUE</u>	<u>FECHA</u>	<u>CONCEPTO</u>
Transf.	04/12/13	Devolución del préstamo de FAFM a Arbitrios
Transf.	05/12/13	Devolución del préstamo de FAFM a Arbitrios
Transf.	03/12/13	Comp. de nómina de la 2da Qna. del mes de noviembre
Transf.	05/12/13	Gtos. a comprobar por viáticos a la CD. México
1465	02/12/13	Reembolso de gastos erogados por el Municipio
1466	04/12/13	Pago F/45 por sistema contable del 15 al 30 de noviembre
Transf.	14/12/13	Reembolso de gastos realizados por el Municipio
Transf.	13/12/13	Pago de viáticos a Xalapa, por actividades de Presidencia
Transf.	13/12/13	Reembolso de gastos erogados por el Municipio
1468	11/12/13	Devolución de préstamo parcial
1469	13/12/13	Devolución parcial del préstamo
1470	16/12/13	Pago de gratificaciones anual correspondiente al ej. 2013
1471	16/12/13	Pago de gratificación anual correspondiente al ej. 2013
Transf.	11/12/13	Devolución por préstamo que otorga FAFM a Arbitrios
1472	19/12/13	Pago de renta de camión compactador de basura
1473	19/12/13	Pago de F-2218 por la compra de refacciones
1474	16/12/13	Pago de renta de la casa del policía
Transf.	14/12/13	Devolución del préstamo otorgado por el FISM
Transf.	19/12/13	Devolución de préstamo al FISM
Transf.	13/12/13	Gastos por viáticos a Xalapa
Transf.	31/12/13	Reembolso de gastos erogados por el Municipio
Transf.	27/12/13	Reembolso de gastos erogados por el Municipio
Transf.	23/12/13	Viáticos a Xalapa a cargo de la Presidencia Municipal
Transf.	26/12/13	Registros de gastos por viáticos a Xalapa
1477	23/12/13	Reembolso de gastos erogados por el Municipio
1478	27/12/13	Pag.de energía eléctrica por concepto de alumbrado público
Transf.	02/12/13	Pago del 4to y ultimo block de aguinaldo del 2013
Transf.	02/12/13	Pago de aguinaldo del personal de confianza del ej. 2013
Transf.	18/12/13	Pago de nómina y pensión alimenticia de la 1ra qna. de dic.
Transf.	19/12/13	Pago parcial de la nómina de la 1ra. qna. del mes de dic.
Transf.	13/12/13	Pago de aguinaldo del personal de Seguridad Pública
002	04/12/13	Pago est. 1 finiq. obra de casa de la cultura P. Conaculta
003	11/12/13	3er Pago est.1 finiq. obra de casa de la cultura P. Conaculta
004	17/12/13	4to. Pago est. 1 finiq. obra de casa de la cultura P. Conaculta
006	30/12/13	5to. Pago est. 1 finiq. obra de casa de la cultura P. Conaculta

Además, efectuaron erogaciones que no fueron comprobadas en su totalidad, como se detalla a continuación:

MAYO:

<u>NO. PÓLIZA</u> <u>Y/O CHEQUE</u>	<u>FECHA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO</u> <u>PAGADO</u>	<u>MONTO</u> <u>COMPROBADO</u>	<u>DIFERENCIA</u>
1151	02/04/13	Elaboración de Recibos Oficiales	\$11,344.80	\$4,988.00	\$6,356.80
Transf.	10/05/13	Nómina de la 1ra. Quincena mayo	547,567.80	531,385.22	16,182.58
Transf.	31/05/13	Nómina de la 2da. Quincena mayo	<u>772,574.48</u>	<u>729,100.16</u>	<u>43,474.32</u>
TOTAL			\$1, 331,487.08	\$1, 265,473.38	\$66,013.70

JULIO:

<u>NO. PÓLIZA</u> <u>Y/O CHEQUE</u>	<u>FECHA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO</u> <u>PAGADO</u>	<u>MONTO</u> <u>COMPROBADO</u>	<u>DIFERENCIA</u>
1289	12/07/13	Pago energía eléctrica	\$145,119.13	\$8,127.00	\$136,992.13

Inciso 3b

Según Balanza de comprobación de la Cuenta Pública presentada ante el H. Congreso del Estado, el saldo al cierre del ejercicio de las cuentas de deudores diversos que abajo se indica, reflejan un importe por \$1,116,635.72 que no fue recuperado.

CUENTA

- 1106-01-01056 Guillermo Ruiz Delgado
- 1106-01-01066 Gilberto Ramírez Ramos
- 1106-02-01068 Agustín Martínez Gamboa
- 1106-02-01085 José Juan Hernández Hernández
- 1106-02-01086 Daniel Guzmán Márquez
- 1106-02-01092 Juan Alberto Carmona Contreras
- 1106-02-01001 FAFM (salarios de Seguridad Púb.
- 1106-02-01002 FAFM 20% energía eléctrica
- 1106-02-01003 FAFM recuperación préstamo Banobras
- 1106-02-01010 Conaculta
- 1106-03-01002 Subsidio al Empleo

Inciso 3c

De acuerdo a sus registros contables de los estados financieros de la Cuenta Pública, el Ente Fiscalizable retuvo pero no enteró el Impuesto sobre la Renta, por concepto de salarios y gratificación anual por \$1,749,713.40.

Así mismo existen saldos por otros impuestos y retenciones por \$137,110.08, que no fueron enterados.

Inciso 3d

De acuerdo a sus registros contables de los Estados Financieros de la Cuenta Pública, no fue pagado a la SEFIPLAN lo correspondiente al Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal por \$1,856,323.19, así como el Impuesto Adicional para el Fomento de la Educación.

Inciso 3e

Según Cuenta Pública, presentada al H. Congreso del Estado, se pagó Deuda Pública de créditos contratados en ejercicios anteriores con BANOBRAS, presentando las siguientes inconsistencias:

- a) No se tiene evidencia de que haya sido reconocida en la partida contable la amortización del capital y los intereses cubiertos, así como en los Estados Financieros.
- b) No se tiene constancia de que el Ente Fiscalizable, al efectuar el pago total o parcial de las obligaciones, lo haya comunicado al H. Congreso del Estado y a la Secretaría de Finanzas y Planeación para que éstas procedieran a la cancelación parcial o total de las inscripciones correspondientes en el Registro de Deuda Municipal.
- c) No se tiene constancia de que se haya presentado, al H. Congreso del Estado, el informe trimestral sobre el estado que guarda la Deuda Pública.
- d) No presentaron los estados de cuenta de BANOBRAS, que permitan confirmar el saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2013.
- e) No se tiene evidencia de que esté registrada en los estados financieros al 31 de diciembre de 2013.
- f) Existen diferencias en los saldos reportados al H. Congreso del Estado, lo registrado en Estados Financieros al 31/12/2013, el Estado de Deuda Pública, y lo publicado en la página de Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el "Registro de Obligaciones y Empréstitos vigente de Entidades y Municipios", como abajo se cita:

<u>ACREEDOR</u>	<u>PUBLICADO EN LA PÁGINA DE LA SHCP</u>	<u>COMPULSA H. CONGRESO DEL ESTADO</u>	<u>ESTADO DE DEUDA CUENTA PUBLICA</u>	<u>REGISTRO CONTABLE</u>
BANOBRAS	\$1,264,985.05	\$1,264,985.05	\$0.00	\$1,355,341.11
BANOBRAS FAIS	0.00	0.00	0.00	1,765,184.61
TOTAL	\$1,264,985.05	\$1,264,985.05	\$0.00	\$3,120,525.72

Cabe aclarar que la Deuda Pública adquirida con BANOBRAS-FAIS fue finiquitada en el ejercicio 2013 y no se tuvo evidencia de que se haya reconocido en los Estados Financieros, ya que sólo registraron el ingreso en la subcuenta 4202-03-02001 "Aportaciones extraordinarias FISM".

Inciso 3f

Los estados financieros de la Cuenta Pública del ejercicio 2013 reflejan un remanente presupuestal de \$7,900,477.66; sin embargo, en balanza de comprobación presentada en la Cuenta Pública, existen cuentas por pagar por \$4,998,698.36, sin que exista disponibilidad para cubrirlos, ya que el saldo en caja y en bancos de la cuenta corriente de Ingresos Municipales es de \$2,904,675.62.

Inciso 3g

Existen saldos por concepto de pasivos al 31 de diciembre de 2013, según cuenta pública, sin que se haya presentado evidencia de que están debidamente soportados; así mismo, el Ente Fiscalizable no cuenta a dicha fecha, con disponibilidad para su liquidación, como a continuación se relacionan:

	<u>CUENTA</u>	<u>IMPORTE</u>
2101-00-00000	Sueldos y salarios y gratificaciones	\$4,117,174.67
2102-00-00000	Cuentas por pagar	4,998,698.36

Inciso 3h

Los Estados Financieros de la Cuenta Pública del ejercicio 2013 muestran saldos al 31 de diciembre de 2013, por concepto del 5 al millar que no fueron depositados a las autoridades correspondientes.

Inciso 3i

El Ente Fiscalizable no proporcionó la documentación e información que abajo se señala, la cual le fue requerida durante la fase de comprobación del Procedimiento de Fiscalización, la cual debe entregarse certificadas por el Tesorero del Ayuntamiento y en archivo electrónico de Excel:

- Balanzas de comprobación mensuales de enero a diciembre de 2013, a nivel detalle, por cada uno de los fondos por los cuales manejaron contabilidad por separado (INGRESOS MUNICIPALES y otros Ingresos).
- Impresiones de los reportes auxiliares de las cuentas, a nivel mayor y subcuenta, que contengan los movimientos anuales de 2013, emitidos por el sistema de contabilidad. (INGRESOS MUNICIPALES y otros Ingresos).
- Estado de resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013. (INGRESOS MUNICIPALES y otros Ingresos).
- Expedientes que contengan los estados de cuenta bancarios, contratos de apertura y conciliaciones de enero a diciembre de 2013, de todas las cuentas en las que se manejaron los recursos de Ingresos Municipales, FISM, FORTAMUN-DF y otros

recursos federales y estatales, así como de las aportaciones comunitarias y/o remanentes de ejercicios anteriores.

Observación Número: FM-093/2013/004

El Ente Fiscalizable realizó reintegros por \$304,532.89, derivado de la solventación a las observaciones de la cuenta Pública del ejercicio 2012, sin embargo, no presentaron la evidencia documental de su aplicación o que dichos importes se encuentren disponible al 31 de diciembre de 2013.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

Observación Número: FM-093/2013/005

El Ente Fiscalizable no cumplió con la obligación de presentar la información de cierre del ejercicio 2013 a través del reporte informático correspondiente, FISM-04 al ORFIS.

Observación Número: FM-093/2013/006

El Ente Fiscalizable no cumplió con la obligación de reportar de manera oportuna a la SHCP la información trimestral relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo, y de manera pormenorizada, el avance físico y la aplicación de los indicadores de desempeño reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; asimismo, no verificó la congruencia con los reportes de avances y registros contables y con la Cuenta Pública Municipal, para constatar la calidad de la información en el ejercicio del gasto público.

Observación Número: FM-093/2013/008

El Ente Fiscalizable registró ingresos por concepto de aportaciones federales 2013, por un monto de \$14,516,361.00 depositado por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, a la cuenta bancaria número 65-50288465-5 del banco Santander, S.A., sin embargo, no presentó la documentación comprobatoria en el periodo de la auditoría, durante la solventación presentó información la cual, al ser analizada se determinó lo siguiente:

Inciso 8a

De acuerdo a la documentación presentada por el Ente Fiscalizable, de las obras contratadas con recursos del fondo, no depositaron al ORFIS el 5 al millar retenido a los contratistas, por lo que deberán hacerlo a la cuenta de cheques número 376675-7 de Banamex, referencia 9456, a nombre del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Inciso 8b

De la acción número 031 por concepto de 3% de Gastos Indirectos ejercida por un monto de \$435,490.86, el Ente Fiscalizable no presentó el presupuesto de los gastos y el programa de aplicación.

Inciso 8c

De acuerdo con Estados Financieros existen los saldos deudores que abajo se cita, por un monto de \$8,538,630.52 que no fueron recuperados al cierre del ejercicio 2013:

CUENTA

1106-03-02002 Juvaro Construcciones, S.A.
1106-03-02012 Verónica Ramos Barrientos
1106-03-02017 Bebaris Gómez Gómez
1106-03-02018 Julián Valverde Román
1106-03-02021 Roberto Silva de Jesús
1106-03-02022 Noé Hernández Eslave
1106-03-02023 Mereyda Martínez Solís
1106-03-02024 Fernando Hernández Aguirre
1106-03-02025 Cornelio Cruz Miguel
1106-04-02001 Guillermo Ruiz Delgado
1106-04-02005 Daniel Guzmán
1106-04-02006 Arturo Rodríguez Hernández
1106-05-00001 Ley de Ingresos

Como hecho posterior, durante el proceso de solventación al Pliego de Observaciones, presentaron balanza de comprobación, la cual muestra un saldo registrado al 31 de diciembre de 2013 de \$89,608.98; sin embargo, el saldo registrado en la cuenta pública presentada al H. Congreso del Estado, el día 27 de mayo de 2014 es de \$8,538,630.52.

Inciso 8d

Según Balanza de comprobación el Ente Fiscalizable efectuó erogaciones a las personas que abajo se citan, por concepto de anticipos de obra, mismos que no fueron recuperados o amortizados al 31 de diciembre de 2013; por lo que, deberán presentar las pólizas contables que dieron origen al anticipo otorgado, así como las pólizas contables con los que fueron amortizados o comprobados y la documentación comprobatoria de las erogaciones.

<u>CUENTA</u>	<u>MONTO DE REFERENCIA</u>
1108-04-02013 Grupo Constructor Chagah, S. A.	\$391,000.00
1108-04-02027 Flavio Hernández Correa	160,000.00
1108-04-02029 Mereyda Martínez Solís	<u>142,915.59</u>
TOTAL	\$693,915.59

Como hecho posterior, durante el proceso de solventación al Pliego de Observaciones, presentaron balanza de comprobación, la cual muestra un saldo registrado al 31 de diciembre de 2013 de \$0.00; sin embargo, el saldo registrado en la cuenta pública presentada al H. Congreso del Estado, el día 27 de mayo de 2014 es de \$693,915.59.

Inciso 8e

El Ente Fiscalizable no proporcionó la documentación e información que abajo se señala, la cual le fue requerida durante la fase de comprobación del Procedimiento de Fiscalización, la cual debe entregarse certificadas por el Tesorero del Ayuntamiento y en archivo electrónico de Excel:

- a) Balanzas de comprobación mensuales de enero a diciembre de 2013, a nivel detalle, (FISM y otros Ingresos).
- b) Impresiones de los reportes auxiliares de las cuentas, a nivel mayor y subcuenta, que contengan los movimientos anuales de 2013, emitidos por el sistema de contabilidad. (FISM y otros Ingresos).
- c) Estado de resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013. (FISM y otros Ingresos).
- d) Expedientes que contengan los estados de cuenta bancarios, contratos de apertura y conciliaciones de enero a diciembre de 2013, de todas las cuentas en las que se manejaron los recursos de (FISM y otros Ingresos).
- e) y otros recursos federales y estatales, así como de las aportaciones comunitarias y/o remanentes de ejercicios anteriores.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
REMANENTE**

Observación Número: FM-093/2013/009

El Ente Fiscalizable recibió reintegros por \$1,118,112.85, derivado de la solventación a las observaciones de la cuenta Pública del ejercicio 2012, sin embargo, no presentaron la evidencia documental de su aplicación o que dichos importes se encuentren disponible al 31 de diciembre de 2013.

**FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE
LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL**

Observación Número: FM-093/2013/010

El Ente Fiscalizable no cumplió con la obligación de presentar la información de cierre del ejercicio 2013 a través del reporte informático correspondiente, FORTAMUNDF-04, al ORFIS.

Observación Número: FM-093/2013/011

El Ente Fiscalizable no cumplió con la obligación de reportar de manera oportuna a la SHCP la información trimestral relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo, y de manera pormenorizada, el avance físico y la aplicación de los indicadores de desempeño reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; asimismo, no verificó la congruencia con los reportes de avances y registros contables y con la Cuenta Pública Municipal, para constatar la calidad de la información en el ejercicio del gasto público.

Observación Número: FM-093/2013/013

El Ente Fiscalizable registró ingresos por concepto de aportaciones federales 2013, por un monto de \$9,537,220.00 depositados por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, a la cuenta bancaria número 65-50288463-8 del banco Santander, S.A., sin embargo, no presentó la documentación comprobatoria en el periodo de la auditoría, durante la solventación presentó información la cual, al ser analizada se determinó lo siguiente:

Inciso 13a

Con cargo a las obras y/o acciones que se indican, el Ente Fiscalizable efectuó las erogaciones que abajo se citan, que no fueron comprobadas en su totalidad por un monto de \$261,664.91.

<u>OBRA</u>	<u>CHEQUE</u>	<u>FECHA</u>	<u>CONCEPTO</u>
112	351	22/03/2013	Pago de estimación 1 Finiquito
112	356	03/04/2013	Pago de estimación 1 Finiquito
112	357	05/04/2013	Pago de estimación 1 Finiquito
112	359	10/04/2013	Pago de estimación 1 Finiquito
112	362	02/05/2013	Pago de estimación 1 Finiquito
112	364	09/05/2013	Pago de estimación 1 Finiquito
112	377	31/07/2013	Pago de estimación 1 Finiquito

Inciso 13b

De las obras contratadas, no depositaron al ORFIS el 5 al millar retenido a los contratistas, por lo que deberán hacerlo a la cuenta de cheques número 376675-7 de Banamex, referencia 9456, a nombre del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Inciso 13c

Según Balanza de comprobación incluida en la Cuenta Pública presentada ante el H. Congreso del Estado, el saldo al cierre del ejercicio de las cuentas de deudores diversos que abajo se indica, reflejan un importe de \$2,159,789.80 que no fue recuperado.

NOMBRE DEL DEUDOR

1106-03-03004 Ley de Ingresos
1106-03-03008 Mereyda Martínez Solís
1106-03-03010 Dolores Reyes Reyes
1106-03-03011 Verónica Ramos Barrientos
1106-03-03012 Julián Valverde Roaman
1106-03-03013 Contadores Públicos y Consultores
1106-03-03014 Juvaro Construcciones, S.A. de C.V.
1106-04-03013 Agustín Martínez Gamboa
1106-04-03014 Alfonso García Jácome
1106-04-03015 Arturo Rodríguez Hernández
1106-05-00001 Ley de Ingresos

Como hecho posterior, durante el proceso de solventación al pliego de observaciones, presentaron balanza de comprobación, la cual muestra que el saldo deudor registrado al 31 de diciembre de 2013, es de \$108,140.11; sin embargo, el saldo registrado en la cuenta pública presentada al H. Congreso del Estado, el día 27 de mayo de 2014 es de \$2,109,789.80.

Inciso 13d

Según Cuenta Pública, el Ente Fiscalizable efectuó erogaciones a las personas que abajo se citan, por concepto de anticipos de obra, mismos que no fueron recuperados o amortizados al 31 de diciembre de 2013; por lo que, deberán presentar las pólizas contables que dieron origen al anticipo otorgado, así como las pólizas contables con los que fueron amortizados o comprobados y la documentación comprobatoria de las erogaciones:

<u>CUENTA</u>	<u>MONTO DE REFERENCIA</u>
1108-04-03007 Grupo Constructor Chagah	\$117,300.00
1108-04-03008 Adán Ocampo Aguirre	<u>200,000.00</u>
TOTAL	\$317,300.00

Como hecho posterior, durante el proceso de solventación al pliego de observaciones, presentaron balanza de comprobación, la cual muestra que el saldo registrado al 31 de diciembre de 2013 es de \$0.00; sin embargo, el saldo registrado en la cuenta pública presentada al H. Congreso del Estado el día 27 de mayo de 2014 es de \$317,300.00.

Inciso 13e

El Ente Fiscalizable efectuó arrendamientos y/o adquisiciones de bienes y servicios por los conceptos y montos indicados, que debieron hacerse mediante el procedimiento de licitación que se indica del cual no presentaron la documentación correspondiente; por lo que no se tiene la certeza de que se hayan obtenido las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad.

Licitación Simplificada.

<u>CONCEPTO</u>	<u>PERIODO</u>	<u>MONTO DE REFERENCIA</u>
Adquisición de luminarias y balastras	junio a diciembre	\$1,905,524.35

Inciso 13h

El Ente Fiscalizable no proporcionó la documentación e información que abajo se señala, la cual le fue requerida durante la fase de comprobación del Procedimiento de Fiscalización, la cual debe entregarse certificadas por el Tesorero del Ayuntamiento y en archivo electrónico de Excel:

- f) Balanzas de comprobación mensuales de enero a diciembre de 2013, a nivel detalle, (FORTAMUN-DF., y otros Ingresos).
- g) Impresiones de los reportes auxiliares de las cuentas, a nivel mayor y subcuenta, que contengan los movimientos anuales de 2013, emitidos por el sistema de contabilidad. (FORTAMUN-DF. y otros Ingresos).
- h) Estado de resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013. (FORTAMUN-DF. y otros Ingresos).
- i) Expedientes que contengan los estados de cuenta bancarios, contratos de apertura y conciliaciones de enero a diciembre de 2013, de todas las cuentas en las que se manejaron los recursos de FORTAMUN-DF y otros recursos federales y estatales, así como de las aportaciones comunitarias y/o remanentes de ejercicios anteriores.

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL REMANENTE**Observación Número: FM-093/2013/014**

El Ente Fiscalizable recibió reintegros por \$1,083,536.25, derivado de la solventación a las observaciones de la cuenta Pública del ejercicio 2012, sin embargo, no presentaron la evidencia documental de su aplicación o que dichos importes se encuentren disponible al 31 de diciembre de 2013.

TOTAL DE OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 12

OBSERVACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

Observación Número: TM-093/2013/004	Obra número: 2013093036
Descripción de la Obra: <i>Rehabilitación de camino rural La Cuatezona A Paso de La Virgen, en la localidad de La Cuatezona.</i>	Monto ejercido: \$1,300,000.00
Modalidad de ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas

En atención a lo dispuesto por el artículo 36.1 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz, la presente observación fue notificada a los responsables de su atención, a través del Pliego de Observaciones respectivo, otorgándose un plazo de 20 días hábiles para presentar los documentos o aclaraciones pertinentes; sin embargo a la fecha de este informe, no han presentado información o documentos relativos para solventarla. Por lo anterior, con fundamento en el artículo 36.2 de la citada Ley de Fiscalización, esta observación se tiene por admitida para efectos de continuar con el procedimiento de fiscalización en su fase a determinación de responsabilidades y fincamiento de indemnizaciones sanciones.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

No presentaron el expediente técnico unitario, por lo que no fue posible realizar el ejercicio de congruencia de los gastos pagados y cargados al costo de la obra y los trabajos realizados en la misma.

Lo anterior trae como consecuencia un monto observado de \$1,300,000.00 (un millón trescientos mil pesos 00/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., que representa el costo total ejercido de la obra por no presentar la documentación normativa comprobatoria del gasto, tal como se registra en el cierre de ejercicio, correspondiente al ejercicio fiscal 2013.

Observación Número: TM-093/2013/005	Obra número: 2013093037
Descripción de la Obra: <i>Rehabilitación de camino rural Vicente Guerrero A Cujuliapan, en la localidad de Vicente Guerrero.</i>	Monto ejercido: \$1,260,000.00
Modalidad de ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

No presentaron el expediente técnico unitario, por lo que no fue posible realizar el ejercicio de congruencia de los gastos pagados y cargados al costo de la obra y los trabajos realizados en la misma.

Lo anterior trae como consecuencia un monto observado de \$1,260,000.00 (un millón doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., que representa el costo total ejercido de la obra por no presentar la documentación normativa comprobatoria del gasto, tal como se registra en el cierre de ejercicio, correspondiente al ejercicio fiscal 2013.

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

Observación Número: TM-093/2013/006	Obra número: S/N
Descripción de la Obra: <i>Construcción de domo para cancha de usos múltiples escuela primaria 5 de Febrero, en la cabecera municipal.</i>	Monto ejercido: \$925,000.00
Modalidad de ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas

En atención a lo dispuesto por el artículo 36.1 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz, la presente observación fue notificada a los responsables de su atención, a través del Pliego de Observaciones respectivo, otorgándoles un plazo de 20 días hábiles para presentar los documentos o aclaraciones pertinentes; sin embargo a la fecha de este informe, no han presentado información o documentos relativos para solventarla. Por lo anterior, con fundamento en el artículo 36.2 de la citada Ley de Fiscalización, esta observación se tiene por admitida para efectos de continuar con el procedimiento de fiscalización en su fase a determinación de responsabilidades y fincamiento de indemnizaciones sanciones.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

No presentaron el expediente técnico unitario, por lo que no fue posible realizar el ejercicio de congruencia de los gastos pagados y cargados al costo de la obra y los trabajos realizados en la misma.

Lo anterior trae como consecuencia un monto observado de \$925,000.00 (novecientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., que representa el costo total ejercido de la obra por no presentar la documentación normativa comprobatoria del gasto, tal como se registra en el cierre de ejercicio, correspondiente al ejercicio fiscal 2013.

Observación Número: TM-093/2013/007	Obra número: S/N
Descripción de la Obra: <i>Construcción de domo para cancha de usos múltiples escuela primaria Alfonso Arroyo Flores, en la cabecera municipal.</i>	Monto ejercido: \$836,000.00
Modalidad de ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas

En atención a lo dispuesto por el artículo 36.1 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz, la presente observación fue notificada a los responsables de su atención, a través del Pliego de Observaciones respectivo, otorgándoles un plazo de 20 días hábiles para presentar los documentos o aclaraciones pertinentes; sin embargo a la fecha de este informe, no han presentado información o documentos relativos para solventarla. Por lo anterior, con fundamento en el artículo 36.2 de la citada Ley de Fiscalización, esta observación se tiene por admitida para efectos de continuar con el procedimiento de fiscalización en su fase a determinación de responsabilidades y fincamiento de indemnizaciones sanciones.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

No presentaron el expediente técnico unitario, por lo que no fue posible realizar el ejercicio de congruencia de los gastos pagados y cargados al costo de la obra y los trabajos realizados en la misma.

Lo anterior trae como consecuencia un monto observado de \$836,000.00 (ochocientos treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., que representa el costo total ejercido de la obra por no presentar la documentación normativa comprobatoria del gasto, tal como se registra en el cierre de ejercicio, correspondiente al ejercicio fiscal 2013.

Observación Número: TM-093/2013/008	Obra número: S/N
Descripción de la Obra: <i>Rehabilitación de camino rural José Azueta San Jose, en la localidad de Nuevo San José.</i>	Monto ejercido: \$799,000.00
Modalidad de ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas

En atención a lo dispuesto por el artículo 36.1 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz, la presente observación fue notificada a los responsables de su atención, a través del Pliego de Observaciones respectivo, otorgándoles un plazo de 20 días hábiles para presentar los documentos o aclaraciones pertinentes; sin embargo a la fecha de este informe, no han presentado información o documentos relativos para solventarla. Por lo anterior, con fundamento en el artículo 36.2 de la citada Ley de Fiscalización, esta observación se tiene por admitida para efectos de continuar con el procedimiento de fiscalización en su fase a determinación de responsabilidades y fincamiento de indemnizaciones sanciones.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

No presentaron el expediente técnico unitario, por lo que no fue posible realizar el ejercicio de congruencia de los gastos pagados y cargados al costo de la obra y los trabajos realizados en la misma.

Lo anterior trae como consecuencia un monto observado de \$799,000.00 (setecientos noventa y nueve mil pesos 00/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., que representa el costo total ejercido de la obra por no presentar la documentación normativa comprobatoria del gasto, tal como se registra en el cierre de ejercicio, correspondiente al ejercicio fiscal 2013.

TOTAL DE OBSERVACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA: 5

4.6.3 Recomendaciones

Además de las observaciones anteriores, por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados, se hacen las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

Recomendación Número: RM-093/2013/002

Se recomienda al Ente Fiscalizable, que como sujeto obligado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cumpla con las siguientes obligaciones:

- a) Publicar y mantener actualizada la información pública de oficio.

Además debe facilitar a los particulares el acceso a la información contenida en la rendición de cuentas una vez cumplidas las formalidades establecidas en la ley; proteger la información reservada y confidencial; integrar, organizar, clasificar y manejar con eficiencia sus registros y archivos; documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, incluso los procesos deliberativos; capacitar a los servidores públicos en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales; y atender las disposiciones del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

Recomendación Número: RM-093/2013/004

Referencia Observación: FM-093/2013/007 y FM-093/2013/012

Se recomienda, en lo sucesivo, establecer políticas y lineamientos definidos, que garanticen el exacto cumplimiento de Leyes y Normas a las que está sujeto el Ente Fiscalizable, esto con el fin de evitar reincidencias en el incumplimiento de disposiciones en la elaboración de documentos que no reúnan requisitos establecidos, detectándose en la fase de comprobación las siguientes:

- Leyes de ingresos, inventario de bienes, cortes de caja, estados financieros mensuales, modificaciones al presupuesto de egresos, presentados de forma extemporánea ante el H. Congreso del Estado.
- Nombramientos de los Servidores Públicos del Tesorero Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Contralor Interno, Director de Obras Públicas, no presentados.
- Expedientes básicos del Ramo 33, sin integrar y/o incompletos.
- El Ente Fiscalizable, no presentó evidencia de haber dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 3 fracción VI, 6, 7 fracción II y 13 de la Ley de Pensiones del Estado de Veracruz, ya que como Organismo incorporado al Instituto de Pensiones del Estado, está obligado a remitir a éste la documentación e informes que se establecen en el articulado de la Ley de la materia.
- Expedientes Básicos del Ramo 33, sin integrar y/o incompletos.
- Evidencia de haber publicado los resultados de la aplicación del Ramo 33.

Recomendación Número: RM-093/2013/005

Se recomienda realizar las gestiones para incorporarse y, en su caso dar seguimiento al convenio derivado de los Decretos por los que se otorgan diversos beneficios fiscales en materia del impuesto sobre nóminas y del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal.

Recomendación Número: RM-093/2013/006

Regularizar los adeudos por concepto de derechos y aprovechamiento de aguas nacionales, que se tiene con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) mediante el esquema de condonación de adeudos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Coordinación Fiscal y en las Reglas para la aplicación del programa de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales para Municipios y organismos operadores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

Recomendación Número: RM-093/2013/007

Dar seguimiento a las acciones derivadas del Título Noveno de la Ley Orgánica del Municipio Libre, respecto a los trabajos realizados por el Comité de Recepción y la Comisión Especial para la Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal.

Recomendación Número: RM-093/2013/008

Vigilar que se dé cumplimiento a las disposiciones establecidas para el ejercicio del FISMDF contenidas en la Ley de Coordinación Fiscal; Ley General de Desarrollo Social; Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y acuerdos modificatorios; Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y

sus respectivos Municipios o demarcaciones territoriales, con base en lo que establece la Ley General de Desarrollo Social, para la medición de la pobreza.

Recomendación Número: RM-093/2013/009

En lo referente a servicios personales, integrar un expediente con la trayectoria laboral, en su caso, incluir los procedimientos de responsabilidades administrativas a que hubiere sido sujeto el servidor público; asimismo implementar los mecanismos legales y administrativos necesarios, para cumplir y acatar los avisos, comunicados, requerimientos o resoluciones judiciales, que llegaren a emitir las distintas autoridades jurisdiccionales competentes, en términos y de conformidad a la normatividad aplicable en la materia.

Además es necesario, que los juicios laborales en proceso se registren contablemente en cuentas de orden conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental e incluir en el Presupuesto de Egresos anual a ejercer una partida que permita cumplir en tiempo y forma, con los pasivos derivados de laudos laborales.

Recomendación Número: RM-093/2013/010

Dar seguimiento a la contratación, ejecución y pago de financiamiento o arrendamiento autorizado por el H. Congreso del Estado sobre el proyecto de suministro, instalación y mantenimiento de materiales y equipos destinados al ahorro energético en el sistema de alumbrado público municipal, debiendo también integrar el expediente unitario con toda la documentación que soporte cada una de las etapas al inicio mencionadas.

TOTAL DE RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 8**RECOMENDACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA****Recomendación Número: RT-093/2013/001**

Integrar y presentar el expediente técnico unitario o, en su caso, realizar los trámites correspondientes a las etapas de planeación, adjudicación y ejecución de la obra. Además, verificar que los documentos de carácter técnico, administrativo y financiero que conforman el expediente técnico unitario cumplan con los elementos y requisitos de validez previstos en la norma aplicable.

Recomendación Número: RT-093/2013/003

Verificar el cumplimiento de las funciones inherentes al cargo de cada uno de los servidores públicos involucrados en las diferentes etapas del proceso de obra pública; asimismo, llevar un control específico de la documentación referente a las obras y acciones.

TOTAL DE RECOMENDACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA: 2

4.7. Irregularidades e Inconsistencias Detectadas

Una vez concluida la fase de comprobación del procedimiento de Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas 2013, que se efectuó mediante la práctica de auditoría a pruebas y muestras selectivas, se determinó que existen observaciones por presunto daño patrimonial equivalentes a un monto de \$40,569,385.07 pesos, detalladas en el apartado de Observaciones.

5. CONCLUSIONES

Primera. Se detectaron irregularidades en la gestión financiera del Municipio de José Azueta, Ver., notificadas en el pliego de observaciones y no solventadas en el plazo legal previsto, que hacen presumir la existencia de responsabilidad resarcitoria por un daño patrimonial de \$40,569,385.07 pesos.

Segunda. Se detectaron inconsistencias de carácter administrativo, incluidas en el correspondiente apartado de Observaciones, a las cuales el Titular del Órgano de Control Interno, conforme a su marco de actuación establecido en la legislación vigente, deberá dar seguimiento, implementar las medidas correctivas y preventivas que eviten su recurrencia y, en su caso, sustanciar los procedimientos administrativos que correspondan.

Tercera. A través de los titulares de las áreas operativas se deben implementar mecanismos de control en los aspectos señalados en el apartado de Recomendaciones, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, mejorar la gestión financiera, así como fortalecer la transparencia

y la rendición de cuentas, de estas acciones el Titular del Órgano de Control Interno debe realizar los procedimientos correspondientes para su cumplimiento.

Cuarta. En apego a lo dispuesto por los artículos 30.2, 32.2, 33.1, 33.2 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2013 del Municipio de José Azueta, Ver., sólo tienen efecto por cuanto hace a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2013 sobre las que se practicó la fiscalización, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a las personas que se desempeñaron o desempeñan como servidores públicos en el Municipio de José Azueta, Ver., de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal, ni de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo de la atención de quejas y denuncias de terceros sobre aquellas que no fueron materia de revisión, así como por el ejercicio de las facultades que ejerzan otros órganos de fiscalización facultados.

ORIGINAL ORFIS